



MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCCI - N° 82  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## 3ª SECCION

### SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

#### SUMARIO

Asambleas .....	Pág. 1
Fondos de Comercio .....	Pág. 11
Sociedades Comerciales .....	Pág. 12

#### ASAMBLEAS

##### ASOCIACION COOPERADORA IPEM N° 300

###### LUQUE

Convocase a A.G.O para el 02 de Mayo de 2023 a las 20hs en el establecimiento educativo IPEM N° 300, situado en San Juan 871, de la localidad e Luque, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: -Designación de dos asociados para que confeccionen y firmen el acta. -Consideración del balance General, Estado de Resultados, Memorias y demás estados Contables de los ejercicios Economicos del 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. -Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva sobre esos años. -Elección de los miembros de la Comisión Directiva, miembros del Órgano de Fiscalización y miembros de la Junta Electoral por vencimiento de mandatos.

10 días - N° 448508 - \$ 11530 - 04/05/2023 - BOE

###### F.A.E.S.A.

##### FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS S.A.

Convocación a asamblea. Convocase a los Sres. Accionistas de F.A.E.S.A. Fábrica Argentina de Elásticos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Mayo de 2023 a las 10:00 horas en Av. Armada Argentina 312, Córdoba, Provincia de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea; 2) Consideración del Art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, memoria, Estado de situación patrimonial, resultado, de evolución del patrimonio neto, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022; 3) Aprobación de la gestión del directorio y honorarios por tareas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. Asignación de Honorarios en exceso de los dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales; 4) Distribución de Dividendos; 5) Consideración de un aumento de capital. Nota: 1) Se hace saber a los Sres. Accionistas que para participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia

mediante nota presentada en la sede social con una anticipación de tres días hábiles de la fecha de la misma. 2) Los accionistas pueden hacerse representar e la asamblea mediante carta poder dirigida al directorio con 24hs de anterioridad a la iniciación de la asamblea. 3) Segunda convocatoria: en caso de no existir quórum, la asamblea se celebrará el mismo día, 18 de mayo de 2023, a las 15:00 horas, en Av. Armada Argentina 312, Córdoba. 4) Asimismo se notifica a los accionistas que se encuentra a su disposición en la sede social el balance general, el estado de resultados y memoria anual, para cuya aprobación se cita. El presidente.

5 días - N° 450777 - \$ 14418 - 05/05/2023 - BOE

##### RADAR SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de RADAR SOCIEDAD ANONIMA, mediante acta del 05/04/2023 decide convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 31/05/2023 a las 11,30 hs. en primera convocatoria, y a las 12,30 hs. en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo en el domicilio de calle General Alvear N° 81 Piso 4, Ciudad de Córdoba; y se tratará el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 2°) Considerar las causales por las cuales se convoca fuera de término para considerar los ejercicios cerrados al 31.3.2020 y 31.3.2021. Remoción del directorio; 3°) Considerar documentación artículo 234, inciso 1°, ley 19550/72, correspondiente al ejercicio finalizado al 31.3.2020; 4°) Considerar documentación artículo 234, inciso 1°, ley 19.550/72, correspondiente al ejercicio finalizado al 31.3.2021; 5°) Consideración de la responsabilidad del directorio. Remoción con causa de los directores. Promoción de acción de responsabilidad. 6°) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio cerrado al 31.3.2020. 7°) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio cerrado al 31.3.2021; 8°) Consideración de la retribución del directorio por cada uno de los ejercicios cerrados al 31.3.2020 y 31.3.2021; 9°) Fijación del número de miembros que integrará el directorio. Su elección por el término estatutario 10°) Autorización

para poner en venta el inmueble de Avda. Maipú 272 fijando la base del precio de venta a publicar y el mínimo aceptable en cuanto a importes y modo de pago. 11°) Considerar las causales por las cuales se convoca fuera de término para considerar el ejercicio cerrado al 31.3.2022; 12°) Considerar documentación del artículo 234, inciso 1°, ley 19550/72, correspondiente al ejercicio finalizado el 31.3.2022; 13°) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios en deliberación (cerrados con fechas 31.3.2020, 31.3.2021 y 31.3.2022, en los términos del art. 275 LGS. 14°) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio cerrado al 31.3.2022. 15°) Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio cerrado al 31.3.2022. Se recuerda a los accionistas que deben comunicar su asistencia hasta el día 24/05/2023 a las 11.30 hs. a fin de ser inscriptos en el Libro de Asistencia a Asamblea. Asimismo, se hace saber a los socios que la documentación a la que refieren los puntos 3°, 4° y 12° del Orden del día, se encontrará a disposición en el domicilio social (día hábil, de lunes a viernes, horario de 10,30 a 13,30 hs.), quince días antes de la fecha de asamblea.

5 días - N° 448492 - \$ 12576,50 - 03/05/2023 - BOE

##### ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE SAN FRANCISCO

Por Acta de Comisión Directiva de fecha 18/04/2023 se resolvió: "Convocase a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE SAN FRANCISCO, para el día DIECIOCHO (18) de MAYO de 2023, a las 19:00 hs en primera convocatoria, y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Sr. Presidente confeccionen y firmen el acta de Asamblea; 2.- Exposición de los motivos por los cuales se efectúa la

Asamblea fuera de término; 3.- Consideración y Aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisadora de cuentas, correspondientes a los Ejercicios N° 65 Y N° 66 finalizados el 31/12/2021 y 31/12/2022 respectivamente; 4.- Aprobación de la gestión del Director Ejecutivo (CEO) conforme lo dispuesto en el estatuto vigente; 5.- Establecer método para la determinación de las cuotas sociales; 6.- Renovación de las Autoridades de Comisión Directiva, y Comisión revisadora de cuentas de conformidad a las disposiciones del estatuto vigente

8 días - N° 449290 - \$ 7766 - 05/05/2023 - BOE

#### CLUB DEFENSORES BOCA JUNIORS

##### CAMILO ALDAO

La Comisión Normalizadora del CLUB DEFENSORES BOCA JUNIORS designada según Acta de Posesión de cargos del 14 de Febrero de 2023, Expediente 0007-210388/2022 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 del mes de MAYO de 2023, a las 20.30 horas cuya celebración adoptara la modalidad presencial en la Sede Social de calle Br. Jose Maria Aldao 750 , de Camilo Aldao, departamento Marcos Juarez, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1 )Designación de dos Asambleístas para que suscriban el Acta de Asamblea 2) Tratamiento del Informe Final de la Comisión Normalizadora ; 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y sus Anexos e Informe del Auditor al 10 de ABRIL de 2023; 4 ) Elección de la Autoridades.-NOTA: Transcurrida media hora a la convocada, la Asamblea se celebrará con el numero de asistentes presentes y sus resoluciones serán válidas para todos los Asociados.-Fdo: Hernan Marcelo Busso, Jorge Raul Dreyer, Mauricio Iva Patrignani: Miembros de la Comisión Normalizadora.

8 días - N° 449476 - \$ 7774,40 - 08/05/2023 - BOE

#### COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Asamblea General Ordinaria. El Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Cordoba convoca a la Asamblea General Ordinaria 2022 el día miercoles 3 de mayo de 2023 a las 18 hs en la Sede de nuestra Institución sita en Av. Colon 168 piso 8 oficina F en nuestra ciudad. Orden del Dia: 1) Elección de tres colegiados para dirigir la sesion y firmar actas conjuntamente con el Presidente y la Secretaria. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Determinación

del monto de la matrícula y cuota anual 2023. 4) Consideración y aprobación de la MEMORIA Y BALANCE del ejercicio 2022. 5) Consideración y aprobación del Presupuesto de Gastos y Recursos para 2023. Art. 15 :Para que la Asamblea se constituya válidamente se requiere la presencia de mas de la mitad de sus miembros pero podra hacerlo con cualquier numero media hora despues de la hora fijada para la convocatoria. Firmado: Natalia BOUCAU SANCHEZ (secr) y VICTOR HUGO SAJOZA JURIC (PRESIDENTE).

3 días - N° 450187 - \$ 4053 - 03/05/2023 - BOE

#### COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Asamblea Extraordinaria. El Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Cordoba convoca a la Asamblea Extraordinaria el día miercoles 3 de mayo de 2023 a las 19 hs en la Sede de nuestra Institución sita en Av. Colon 168 piso 8 oficina F en nuestra ciudad. Orden del Dia: 1) Elección de tres colegiados para dirigir la sesion y firmar actas conjuntamente con el Presidente y la Secretaria. 2) Modificación de Estatutos y Reglamentos. Art. 15 :Para que la Asamblea se constituya válidamente se requiere la presencia de mas de la mitad de sus miembros pero podra hacerlo con cualquier numero media hora despues de la hora fijada para la convocatoria. Firmado : Natalia BOUCAU SANCHEZ (secr) y VICTOR HUGO SAJOZA JURIC ( PRESIDENTE).

3 días - N° 450193 - \$ 3719,10 - 03/05/2023 - BOE

#### DOLOMITA SAIC

##### ALTA GRACIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en primera convocatoria el día 14 de mayo del 2023 a las 11:00 hs en su sede social de Ruta 5 km 23 de Alta Gracia, Prov. de Córdoba, y en segunda convocatoria una hora después de haber fracasado la primera, dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallaren presentes, para tratar el siguiente orden de día: 1-Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2- Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2022, 3- Aprobación de remuneraciones abonadas a Directores por desempeño de funciones técnico administrativas permanentes, 4- Consideración de la gestión del Directorio desde la aceptación de cargo hasta el día de la Asamblea, 5- Retribución por hono-

rarios de Directorio, 6- Tratamiento de resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2022, 7- Elección por el término de sus mandatos de Directores titulares y suplente y de Síndicos titular y suplente por el término de sus mandatos. A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas a comunicar a la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la misma, conforme lo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550. A tales fines se hace saber que se recibirán las comunicaciones correspondientes en el domicilio de la Sociedad, sito en Ruta 5 km 23, de lunes a viernes de 10,00 a 12,00. El Directorio.

5 días - N° 450330 - \$ 13049,50 - 03/05/2023 - BOE

#### ASOCIACIÓN MARCOS JUÁREZ DE BOCHAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por acta de Comisión Directiva N.º 433 de fecha 24 de abril de 2.023, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de mayo de 2023, a las 20:00 horas en la sede social sita en Alvear 1025 de la ciudad de Marcos Juárez, para tratar los siguientes puntos de orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Ratificar la Asamblea General Ordinaria N.º 39 de fecha 1 de marzo de 2.023. Firma Comisión Directiva ASOCIACIÓN MARCOS JUÁREZ DE BOCHAS.

3 días - N° 450356 - \$ 1321,50 - 04/05/2023 - BOE

#### EMBOTELLADORA DEL ATLÁNTICO S.A.

Convocatoria: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 29 de mayo de 2023, a las 11 horas, y el día 30 de mayo de 2023, a las 11 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Ruta Nacional 19 km. 3,7 de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar el siguiente: Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos, Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico No. 79, finalizado el 31 de diciembre de 2022. 3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Consideración de la distribución de dividendos y de la constitución de una reserva facultativa en

de los términos del artículo 70, última parte, de la ley 19.550. 4°) Consideración de las ganancias acumuladas en la cuenta "Resultados No Asignados". Consideración de la distribución de dividendos y de la desafectación total y/o parcial de la cuenta "Resultados No Asignados". 5°) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del directorio y de la sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. 6°) Consideración del aumento de capital en la suma de \$12.000.000, es decir de \$38.763.190 a \$50.763.190 mediante la capitalización parcial de la cuenta "Prima de Fusión". Emisión de 12.000.000 acciones ordinarias, de \$1 valor nominal y con derecho a un voto cada una. Consideración del ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer. 7°) Reforma del artículo 5° del estatuto social referido al capital social. 8°) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social. Recordamos a los señores Accionistas que deben cursar la respectiva comunicación para ser inscriptos en el registro pertinente, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto por el artículo 15 del Estatuto Social y la legislación vigente, en nuestra sede social señalada precedentemente. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 450376 - \$ 11243 - 08/05/2023 - BOE

#### **PIEROBON S.A.**

#### **CRUZ ALTA**

Se convoca a los señores Accionistas de PIEROBON S.A. a Asamblea General Ordinaria 19 de Mayo de 2023, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en Salón de Conferencias de la Sociedad sito en calle José Pierobon N° 810 de la localidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: 1.- Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea y conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta respectiva. 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, con Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos Complementarios, correspondientes al Ejercicio Nro. 28 finalizado el 31 de diciembre de 2022. 4.- Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. 5.- Consideración de las remuneraciones a los Señores Directores correspondientes al Nro. 28 finalizado el 31 de diciembre de 2022. Artículo Nro. 261 de la Ley Nro. 19.550. 6.- Ratificación de la Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha 20 de Julio

de 2020, Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 08 de Marzo de 2021 y Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 29 de Abril de 2022. 7.- Fijación del número de directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos, por un nuevo período estatutario. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales pertinentes. Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Accionistas, a la sede social (calle José Pierobon N° 865 de la localidad de Cruz Alta) de lunes a viernes de 10 a 17 horas, hasta el día 16 de Mayo de 2023 a las 17 horas.

5 días - N° 450139 - \$ 8350,25 - 05/05/2023 - BOE

#### **INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE PASCANAS**

Por acta de Comisión Directiva, de fecha 20/04/2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19/05/2023, 19,00 horas en sede social, sita calle 4 N° 481, Pascanas, Córdoba. Orden del día: 1) Designación 2 asociados firmar acta.- 2) Consideración Balance General, Memoria Cultural y Docente e Informe Comisión Revisadora de Cuentas ejercicios cerrados 31/12/2019; 31/12/2020; 31/12/2021 y 31/12/2022.- 3) Elección parcial 5 miembros titulares por dos años y elección total miembros suplentes Comisión Directiva y elección total Comisión Revisadora de Cuentas.- 4) Ratificación Asamblea General Ordinaria del 16/12/2022.- 5) Rectificación Exptes N° 0007-217512/2023 y 0007-221866/2023.- 6) Causales por las que se convoca a Asamblea fuera de término.- El Secretario.-

3 días - N° 450413 - \$ 4269,90 - 04/05/2023 - BOE

#### **INSTITUTO PRIVADO DE INVESTIGACIONES PEDAGOGICAS**

La Comisión Directiva por acta de fecha 27/04/2023, ha resuelto CONVOCAR a los Sres. Asociados A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 22 DE MAYO DEL 2023 A LAS 10 hs. en primera convocatoria y una hora después, es decir a las 11 hs. en segunda convocatoria, que se llevará a cabo de manera presencial en la sede social de la Asociación sita en calle Martín Ferreyra N° 216, ciudad de Córdoba capital, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término; 3) Consideración de la Memo-

ria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondientes Ejercicios Económicos N° 62 cerrado al 28 de febrero de 2022 y N° 63 cerrado el 28 de febrero de 2023. Se encuentra a su disposición, en la sede de la Asociación, la documentación contable que son materia de tratamiento en la Asamblea convocada. LA COMISION DIRECTIVA.

5 días - N° 450443 - \$ 4591,25 - 05/05/2023 - BOE

#### **LOGISTICA BAI SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL**

CONVOCASE a los Señores Accionistas de LOGISTICA BAI Sociedad Anónima Comercial a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social de Camino Chacra de la Merced N° 3500 de la Ciudad de Córdoba, el día 17 de mayo de dos mil veintitrés a las 12:00 horas, para considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta. 2°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio N°10 cerrado el 31 de diciembre de 2022. 3°) Consideración de la gestión desempeñada por los señores miembros del Directorio, a los efectos de los Artículos 275 de la ley 19.550. 4°) Designación del Directorio por 3 ejercicios 5°) Consideración del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados. Convocase de manera simultánea asamblea en segunda convocatoria, para el caso de haber fracasado la primera, para idéntica fecha con un intervalo de sesenta y cinco (65) minutos posteriores a la hora fijada para la primera. Hágase saber a los Sres. Accionista que el plazo para comunicar la inscripción en el libro de asistencia es hasta 13 de mayo de 2023. Se comunicara que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 450473 - \$ 6234,50 - 05/05/2023 - BOE

#### **ASOCIACION CIVIL LOS SOLES S.A**

Por acta de Directorio de fecha 23/04/2023 se convoca a los señores socios – propietarios a la asamblea general ordinaria-extraordinaria para el 23 de Mayo del 2023, en el "salón de Jardines I" Sito en Av. República de China s/n, Barrio LOS SOLES, Valle Escondido, de la ciudad de Córdoba, a las 18:00 Hs. En primera convocatoria y 19:00 Hs. En segunda convocatoria en caso de falta de quorum a la primera a fin de considerar el siguiente orden del día: PRIMERO: Elección

de dos accionistas para que suscriban el acta. SEGUNDO: Ratificación del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Mayo de 2022. TERCERO: Consideración de la documentación según el Art. 234 Inc. 1° de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2022. CUARTO: Consideración de la gestión del directorio. QUINTO: Determinación del número y designación de los miembros del directorio de la sociedad AD-HONOREM. SEXTO: Normas de Convivencia. SEPTIMO: Autorizados.

5 días - N° 450587 - \$ 4092,50 - 08/05/2023 - BOE

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SACANTA**

Por acta de comisión directiva de fecha 20/04/2023 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo de 2023 a las 21:00 horas. En la sede social de la asociación cita en Belgrano N°667, de la Localidad de Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos personas que suscribirán el acta. 3) Dejar sin Efecto el Acta de Asamblea de fecha 18/10/2018 presentada en Exp N°: 0007-160847/2020. 4) Dejar sin efecto el Acta de Asamblea de fecha 29/10/2019 presentada en Exp N°: 0007-155586/2019. 5) Ratificación de la asamblea ordinaria de fecha 14/02/2023. 6) Autorizados.

3 días - N° 450617 - \$ 1699,50 - 04/05/2023 - BOE

#### **COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RURAL DE ARIAS LTDA.**

El C. de A. de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Rural de Arias Ltda, convoca a Asamblea Ordinaria el 12/5/2023 a las 17:00 horas en su local social, ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario. 2) Consideración de motivos por Convocatoria fuera de término. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, del Ejercicio 43 cerrado el 31/12/2018, Informes del Síndico y del Auditor. 4) Proyecto distribución del excedente del 43º ejercicio. 5) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, del Ejercicio 44 cerrado el 31/12/2019, Informes del Síndico y del Auditor. 6) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, del Ejercicio 45 cerrado el 31/12/2020, Informes del Síndico y del Auditor. 7) Lectura y

consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, del Ejercicio 46 cerrado el 31/12/2021, Informes del Síndico y del Auditor. 8) Proyecto absorción Resultados Negativos del Sector Eléctrico, de ejercicios 44, 45 y 46. 9) Proyecto absorción Resultados Negativos del Sector Plan de Erradicación de Brucelosis y Tuberculosis, de ejercicios 44 y 45. 10) Proyecto distribución excedente ejercicio 46 del Sector Plan de Erradicación de Brucelosis y Tuberculosis. 11) Suspender reembolso de capital proveniente del aporte de Cuota Capital, recaudada desde ejercicios anteriores hasta el presente, por el término de tres ejercicios 48, 49 y 50, inclusive, de acuerdo con Resolución N° 1027/94 del INAC. 12) Elección completa de consejeros: seis titulares y dos suplentes, por terminación de mandatos, por dos ejercicios; elección de un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandatos, ambos por un ejercicio- NOTA: Artículos 32 y 37 del estatuto, vigente.- El Secretario.-

3 días - N° 450640 - \$ 8101,80 - 03/05/2023 - BOE

#### **CLUB SOCIAL DEFENSORES DE SANTA ANA**

#### **VILLA PARQUE SANTA ANA**

De conformidad con lo dispuesto con la Ley y el Estatuto vigente, la Comisión Directiva del Club Social Defensores de Santa Ana convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el martes 9 de mayo de 2023 a las 20 hs en calle 7 entre 2 y 4 de Villa Parque Santa Ana, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la asamblea, junto con su presidente y secretario. 2) Motivo por lo que se llama a Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria y Balance por los ejercicios del 2015 al 2022 cerrado el 31 de agosto del 2022 respectivamente e informes de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuenta: Presidente/a, Secretario/a, Tesorero/a, Vocal Titular, Vocal Suplente Revisor/a de Cuentas Titular y Revisor/a de Cuentas Suplente.

3 días - N° 450660 - \$ 4494,30 - 04/05/2023 - BOE

#### **A. MAZZACANI S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores accionistas de A. MAZZACANI S.A.

CUIT N° 30-57481649-8, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Mayo de 2023 a las 16 horas, en la sede social sita en calle A.J. Carreras N° 4901 Barrio Parque San Antonio de la ciudad de Córdoba, República Argentina, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea; 2º) Consideración de la documentación contable e informativa que establece el Art. 234, inc. 1º) de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Julio de 2020, 31 de Julio de 2021 y 31 de Julio de 2022, Números 37, 38 y 39 –respectivamente-; 3º) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios considerados, conforme al alcance del art. 275 de la Ley 19.550; 4) Consideración de los honorarios del Directorio durante los ejercicios considerados aún en exceso de lo determinado por el art. 261 de la Ley 19.550 y 5) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de tres ejercicios. NOTA: Copia de la documentación a tratar se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de 9 a 14hs o vía correo electrónico a la casilla mazzacani@mazzacani.com.ar, indicando un teléfono y una dirección de correo electrónico hasta el día 15 de Mayo de 2023 inclusive, día y hora en que será el cierre del Registro de Asistencias. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después (17 horas). El órgano de Administración.-

3 días - N° 450739 - \$ 9706,50 - 03/05/2023 - BOE

#### **BIBLIOTECA POPULAR LUIS JOSE DE TEJEDA**

Comisión Directiva de la asociación convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 2023 a las 15 hs, en la sede social sita en calle Ricardo Rojas 4331. Para tratar el siguiente orden del día: 1º) Modificar el estatuto para ser concordante al art. 52 y 251 de la Resolución 50/2021 y el 172 del CCCN, para las asociaciones con más de 100 personas asociadas y otras actualizaciones que hacen a los nuevos usos y costumbres dado que su última modificación y actualización data del año 1987. 2º) Elección de todas las autoridades del órgano de gobierno y del órgano de fiscalización para dar comienzo a los nuevos plazos y cargos del nuevo estatuto modificado. 3º) La Lectura y consideración de las Memorias, los Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas y

toda otra medida relativa a la gestión de la entidad por parte de Comisión Directiva que considere de interés para poner en conocimiento de los asociados. 4°) Aprobación de los Estados contables del periodo 01/04/2021 al 31/03/2022.

3 días - N° 450804 - \$ 2729,55 - 04/05/2023 - BOE

**COSBAL  
COOPERATIVA DE O. Y S. PUBLICOS  
DE SAN BASILIO LTDA.**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 18 de mayo de 2023 a las 20 hs., en Colon Esq. Misiones, de San Basilio. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, con facultades para aprobarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Propuesta y Elección por la Asamblea de tres asociados para integrar la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio; para abocarse a la verificación, control de credenciales y poderes (Capítulo V - Reglamento de Elecciones de Consejeros y Síndicos). 3) Información de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término. 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe del Síndico y de Auditor, correspondiente al quincuagésimo octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.022. 5) Lectura del informe correspondiente a la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio. 6) Apertura de la votación para la elección de: a) Tres Consejeros Titulares, por tres (3) años, en reemplazo de los señores: Vigna, Roberto Oscar – Vigna Nelson Gabriel – Arrrebillaga, Ariel, por cese de mandato. b) Tres Consejeros Suplentes, por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores: Perotti, Julio Cesar – Chiri, Leonardo Paolo y Marangoni, Adrian Aldo, por cese de mandato. 7) Clausura de la elección, revisión de votos y proclamación de Resultados. Nota: Art. 40, 42 y 43 del Estatuto Social y 8 Reg. De Elecciones de Consejeros y Síndicos en vigencia.- El Secretario.-

3 días - N° 450888 - \$ 6736,80 - 03/05/2023 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL  
BIBLIOTECA POPULAR  
MANUELA R. MEDINA**

**LAS PEÑAS SUD**

La Comisión directiva de la Asociación Civil "Biblioteca Popular Manuela R. Medina convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo de 2023, a las 17:00 hs, en la sede social sita en calle 22 de Octubre esquina 9 de Julio, manzana 1, lote 7, de la localidad de Las Pe-

ñas Sud, Provincia de Córdoba, Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Causas por las cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera de término. 2) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio cerrado el 31/12/2022, 3) Elegir en su caso, mediante voto secreto y directo a los miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Elegir miembros titulares y suplentes de la junta electoral.-

3 días - N° 450900 - \$ 1960,95 - 05/05/2023 - BOE

**A. GIACOMELLI S.A.**

Convocase a los señores Accionistas de "A. GIACOMELLI S.A." a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 18/05/23 a las 15 hs. y en segunda convocatoria el día 18/05/23 a las 16 hs. en el domicilio sito en Ruta Nacional N° 9, km. 690 – Estación Ferreyra, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. 2) Justificación de la compra de las acciones de la socia Margarita Giacomelli por parte de la sociedad y consideración del destino de dichas acciones. 3) Consideración de la Documentación que se refiere el art 234 inc 1 de la LGS correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/22. 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y asignación de honorarios de los mismos. 5) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/22 y su destino. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, cerrando el Registro de Asistencia el día 15/05/23 a las 18 hs. Se informa que la documentación a considerar se encuentra a disposición de los socios.

5 días - N° 450920 - \$ 8421 - 08/05/2023 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL  
VIPASSANA DHAMMA CORDOBA**

**VILLA ALLENDE**

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 14/04/2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de mayo de 2023, a las 18:00 horas, en la sede social sita en Avenida Universitaria 354, CP. 5105, Barrio Golf, de la localidad de Villa Allende, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Se-

cretaria; 2) Consideración de los fundamentos de realización tardía de la asamblea y presentaciones fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 5, cerrado el 31 de diciembre de 2.020; 4) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 cerrado el 31 de diciembre de 2.021; y 5) Elección de autoridades: renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 6) Cambio de sede social; 7) Autorización de la asamblea al socio y/o autoridad para que realice las gestiones correspondientes a los fines de la registración de la asamblea por ante la autoridad de aplicación.

1 día - N° 450927 - \$ 1100,95 - 03/05/2023 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL LUCIA PIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 6 de Mayo de 2023 a 19hs en Bartolomé Hidalgo 1083, de Córdoba Capital. Orden del Día: 1) Tratamiento del Estado Contable por el Ejercicio 2022.

3 días - N° 450653 - \$ 660 - 05/05/2023 - BOE

**INSTITUTO MÉDICO RIO CUARTO S.A.**

**RIO CUARTO**

Se convoca a los accionistas de INSTITUTO MÉDICO RIO CUARTO S.A. a asamblea general ordinaria para el día 23 de Mayo de 2023, a las 19.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, la que se celebrará en la sede social, a los fines de considerar el siguiente orden del día: "1) Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de asamblea; 2.1) Lectura, explicación y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás documentos previstos por el art. 234 inc 1° de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 e informe del Síndico; 2.2) Rendición de cuentas del Fideicomiso de Garantía IMR4 por el período 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. 3) Consideración de la gestión del directorio por su desempeño por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 4) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 5) Retribución al Directorio por sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente y participación en comisiones especiales. 6) Elección para el ejercicio 2023 del Síndico Titular y

Suplente." Se hace saber a los accionistas que los documentos a considerar en la asamblea serán puestos a disposición en la sede social con la debida antelación legal, y que las copias y/o documentación adicional deberá ser solicitada a la administración y estará a costa del requirente. Asimismo, se informa a los accionistas que deseen participar de la asamblea que rige lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades, operando el vencimiento del plazo legal el día 17 de mayo de 2023, a las 18:00 horas. El Directorio.

5 días - N° 450930 - \$ 14392,50 - 05/05/2023 - BOE

### ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO SECUNDARIO HUANCHILLA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Asociación Cooperadora del Instituto Secundario Huanchilla, convoca a sus asociados, adherentes, padres de alumnos y personal docente a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 2023, a las 19:30 horas, en la sede social sita en calle Juan Vélez Sarsfield N° 176, de la localidad de Huanchilla, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Motivos por los cuales la Asamblea General correspondiente al Ejercicio Económico del año 2022 no fue convocada en término. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 24, cerrado el 31 de Diciembre de 2022; 4) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato de sus actuales miembros. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 450952 - \$ 5274,60 - 03/05/2023 - BOE

### UNION CORDOBESA DE FUTBOL AMATEUR

Por acta de comision directiva de fecha 20/04/2023 se convoca a Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria para el día 20 de Mayo de 2023 a las 16:00 horas. en la sede social cita en calle Igualdad N°19,Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de quien suscribirá el acta. 3) Consideración de la memoria, balance y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2018, Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2019, Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2020 , Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciem-

bre de 2021 y Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2022 . 4) Reforma del Artículo N° 14 del Estatuto Social. 5) Aprobación de un Nuevo Texto Ordenado. 6) Elección de Autoridades. 7) Autorizados.

3 días - N° 450958 - \$ 2143,65 - 05/05/2023 - BOE

### ALIANZA BOCHAS CLUB MIRAMAR ASOCIACION CIVIL

Por Acta de Comisión Directiva de fecha 24/04/2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Mayo de 2023, a las 21:00 horas, en la sede social sita en calle Santiago del Estero N° 302, Miramar, Dpto. San Justo, Pvcia. de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidente y Secretario; 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales no se convocó a Asamblea General Ordinaria dentro de los términos estatutarios; 3) Consideración de las Memorias, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 27, 28, 29, 30 y 31, cerrados el 30 de Abril de 2018, el 30 de Abril de 2019, el 30 de Abril de 2020, el 30 de Abril de 2021 y el 30 de Abril de 2022, respectivamente; y 4) Elección de autoridades para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 451008 - \$ 5305,20 - 03/05/2023 - BOE

### COMARCA DE ALLENDE S.A.

Convócase a los accionistas de Comarca de Allende S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Mayo de 2023, a las 17:30 horas en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en el domicilio de Plaza Central Etapa 1, sito en Calle Pública s/n del Barrio Comarca de Allende (no es sede de la sociedad), ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, suscriban el acta de asamblea; 2) Ratificación y/o rectificación de los temas tratados por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/02/2022 y Cuarto Intermedio de fecha 15/03/2022 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24/08/2022; 3) Consideración y resolución sobre la documentación contable e informativa (Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550), correspondiente al ejercicio económico N° 9 (cierre 31/03/2023); 4) Considerar y

resolver sobre la gestión del directorio correspondiente al ejercicio mencionado. Notas: (i) Se recuerda a los señores accionistas que, para participar de la asamblea, deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, en la administración de Comarca de Allende S.A., sita en Av. Maipú N° 51, Piso 8°, Of. 2, de la ciudad de Córdoba, en horario de atención de lunes a viernes 9:00 a 13:00hs; (ii) Asimismo, los representantes de accionistas que revistan el carácter de personas jurídicas, deberán adjuntar a la comunicación de asistencia, copia de constancia de inscripción de la respectiva sociedad en el Registro Público de Comercio; (iii) Se comunica que sólo será habilitado el/la accionista titular/apoderado, sin terceros acompañantes.

5 días - N° 450967 - \$ 16407 - 05/05/2023 - BOE

### FUNDACIÓN DISTRITO ROTARIO 4851 DE ROTARY INTERNATIONAL

Convócase a Reunión Ordinaria para elección de autoridades período 01 JUL 2023 al 30 JUN 2024 de la Fundación, de acuerdo a lo previsto en el Art. 8 de su Estatuto, para el día 03 de junio de 2023 a las 10:00 hs. en formato de presencia remota de acuerdo a lo que establece la Resolución N° 50/T/2021 de Inspección de Personas Jurídicas por medio de la plataforma Zoom con: ID 861 1458 4956, CONTRASEÑA: 4851. Hugo Raúl Córdoba (Presidente) – Ramón Ibáñez López (Secretario).

1 día - N° 450980 - \$ 340,75 - 03/05/2023 - BOE

### LIGA REGIONAL RIOTERCERENSE DE FÚTBOL

#### RIO TERCERO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Liga Regional Riotercerense de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Junio del 2023 a las 14:00 hs. con 30 minutos de tolerancia, a llevarse a cabo en su Sede Social de Garibaldi 491 de esta Ciudad de Río Tercero para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA. 1) Designación de dos (2) Asambleístas, para verificar acreditación de Asambleístas, actuar como Junta Escrutadora aprobar y firmar el Acta respectiva junto con el Presidente y Secretario de la Liga Regional Riotercerense de Fútbol. 2) Lectura de Acta anterior N.º 40. 3) Informar causales por las que la Asamblea fue convocada fuera de los Términos

Estatutarios. 4) Consideración de las Memorias, Balances Generales, Inventarios, e Informes del Tribunal de Cuenta, por los Ejercicios cerrados al 31/12/2021 y 31/12/2022. 5) Elección del Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva – Art. 66 del Estatuto (6 miembros Titulares y 4 Suplentes). 6) Elección del Honorable Tribunal de Cuenta Art. 65 del Estatuto (3 miembros Titulares y 1 Suplente). 7) Tratamiento de la Afiliación de los Clubes Sportivo Colonia Almada y Juventud Unida Punta del Agua Asociación Civil. **CONSEJO DIRECTIVO.**

3 días - N° 451041 - \$ 5031,60 - 04/05/2023 - BOE

### **COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE CÓRDOBA**

ASAMBLEA. Por Resolución N° 3 del 27/04/2023, el Consejo Directivo del Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba convoca a todos los matriculados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Lunes 05 de junio de 2023, a las 18.30 horas, en Av. Poeta Lugones N° 340 –Planta Baja- de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (Edificio de la Cámara Argentina de la Construcción – Delegación Córdoba), para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022, 3) Consideración de los valores de los conceptos previstos en el artículo 9 inc. 1) de la Ley Prov. No 8068. Fdo: Consejo Directivo del Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba.

3 días - N° 451079 - \$ 2408,25 - 05/05/2023 - BOE

### **LORENZATI, RUETSCH Y CIA. S.A.**

#### **TICINO**

CONVOCATORIA. Convócase a los Sres. Accionistas de LORENZATI, RUETSCH Y CIA. S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de mayo del año dos mil veintitrés, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la Sociedad sito en Diagonal Mitre N° 40 de la localidad de Ticino - Pcia. de Córdoba, a fin de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente. 2º) Designación de Órgano de Fiscalización. **EL DIRECTORIO.** NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que por disposiciones legales

y Estatutarias, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para poder concurrir a ella con derecho a voto.-

5 días - N° 451165 - \$ 5971 - 08/05/2023 - BOE

### **ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA BRITANICA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Convocase a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria que se realizará el día 02/06/2023, a las 18:00 horas en 1º convocatoria y media hora más tarde en 2º convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario; 2º) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y al 31/12/2022. 3º) Motivo por los cuales se aprobaron los Balances fuera de término estatutarios. 4º) Reforma y adecuación del Estatuto Social, según normas vigentes de Inspección de Persona Jurídicas. 5º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 6º) Temas Varios. El secretario. Publíquese en el BOE 3 días.

3 días - N° 451191 - \$ 4846,20 - 03/05/2023 - BOE

### **BIBLIOTECA POPULAR MARTÍN FIERRO**

#### **BALNEARIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23 de Mayo de 2023, a las 16:00 Hs en la sede social, sita en Bv Belgrano N° 286, Balnearia, para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Aprobación Acta última Asamblea. 2-Designación de dos Asociados para que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 3-Consideración de memoria, Informe de la comisión revisadora de cuentas y Estados Contables correspondientes al ejercicio N° 23 al 31/12/2022, 4-Causales de la tardanza. Comisión Directiva.

3 días - N° 451721 - \$ 3112,20 - 05/05/2023 - BOE

### **MUNASUR ASOCIACION CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30/05/2023, a las 16:00 horas en 1º convocatoria y media hora más tarde en 2º convocatoria, a realizarse en la sede social en Haya de la Torre s/n, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, para

tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario; 2º) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2020, 31/12/2021 y al 31/12/2022. 3º) Consideración y fijación del presupuesto anual de ingresos y gastos para el próximo ejercicio. - 4º) Motivo por los cuales se aprobaron los Balances fuera de término estatutarios. 5º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 6º) Cambio de Sede Social. 7º) Temas Varios. La Secretaria. -Publíquese 1 día.-

1 día - N° 451201 - \$ 853,15 - 03/05/2023 - BOE

### **ASOC. CIVIL ACHIRAS RUGBY CLUB**

LA COMISION DIRECTIVA CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 5 de junio de 2023, a las trece horas (13:00 hs) primera convocatoria, y trece y treinta horas (13:30 hs) la segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Córdoba 775, de la localidad de Achiras, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y la secretaria. 2- Consideración de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 3- Consideración de la Memoria y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

1 día - N° 451259 - \$ 552,85 - 03/05/2023 - BOE

### **LA VOZ DEL INTERIOR S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de LA VOZ DEL INTERIOR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2023 a las 11 horas en primera convocatoria y para las 12 horas en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quorum en la primera convocatoria, en la sede social sita en la Av. La Voz del Interior 6.080 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos o más accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea: 2) Ratificación de las Asambleas Ordinarias celebradas en fechas 09/05/2002, 13/05/2003, 03/06/2004, 20/05/2005, 15/08/2006, 29/05/2007, 27/06/2007, 05/05/2008, 05/05/2009, 27/04/2010, 29/04/2011, 22/05/2012, 25/04/2013, 21/05/2014, 30/04/2015, 21/04/2016, 26/04/2017, 23/04/2018,

3/04/2019, 06/05/2020, 19/04/2021, 24/05/2022 y ratificación de asamblea extraordinaria de fecha 24/05/2022. 3) Ratificación y aprobación de las gestiones realizadas por los Directorios conformados en los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 asumiendo la responsabilidad intra y extra societaria de las decisiones realizadas en dichos años. 4) Subsanación de las observaciones resueltas por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas en el Expte. N° 0007-220964/2023 de fecha 28/03/2023. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 18 de mayo de 2023 a las 18 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición en la sede social.

5 días - N° 451702 - \$ 15055,50 - 09/05/2023 - BOE

#### **VIDPIA SAICF**

Convocase a los señores Accionistas y Directores de VIDPIA SAICF a Asamblea General Ordinaria en la sede social, calle Lázaro Langer N° 191 de la ciudad de Córdoba el día 05 de Junio del corriente año a las 08:30 horas para tratar el siguiente orden de día: 1) Designación de accionista para firmar el Acta. 2) Determinar los alcances y fines de la auditoría para perfeccionar los métodos de cotización de obras especiales utilizados hasta la fecha. 3) Determinar tipo de información e información confidencial a suministrar desde el Área Técnica y Financiera de la Sociedad a terceros con previa revisión y autorización de los accionistas." El libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas se cerrará el día 30.05.23 a las 17:00hs.

5 días - N° 451298 - \$ 6258 - 08/05/2023 - BOE

#### **LANTHER QUÍMICA S.A.**

##### **RIO PRIMERO**

Convocase a los señores accionistas de "LANTHER QUÍMICA S.A." a Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria Accionistas para el día 22/5/2023, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en Bv. Belgrano nro. 352 de esta ciudad de La Puerta, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Elección de un accionista para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con la Sra. presidente; 2.-

Consideraciones de las observaciones trámite expte. nro. 0007-220218/2023 y en su caso, ratificación y/o rectificación de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 08/03/2023; y 3.- Otorgamiento de autorizaciones. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la L.G.S. 19.550. El Directorio.

5 días - N° 451323 - \$ 5985 - 09/05/2023 - BOE

#### **CENTRO DE ESCRIBANOS JUBILADOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - ORDINARIA. Por Acta N° 171, de fecha 27 de abril de 2023, la Comisión Directiva del Centro de Escribanos Jubilados de la Provincia de Córdoba, convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - ORDINARIA a realizarse el día 1 de junio de 2023, a las diez horas (10 hs.) en primera convocatoria, y a las once horas (11 hs.) en segunda convocatoria, en la sede de la calle Sucre N° 231, de la Ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea; 2) Reforma del artículo 31 del Estatuto, en observancia a lo prescripto por los arts. 52 y 251 de la Resolución General N° 50 "T"/2021, y por el art. 172 del CCCN; 3) Aprobación del texto ordenado del estatuto. 4) Elección de un miembro titular para integrar la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea de fecha 15 de diciembre de 2023, en cuanto se refiere a: "Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado al 30-9-2022 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas."

1 día - N° 451543 - \$ 1624 - 03/05/2023 - BOE

#### **LA VOZ DEL INTERIOR S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de LA VOZ DEL INTERIOR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2023 a las 13 horas en primera convocatoria y para las 14 horas en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quorum en la primera convocatoria, en la sede social sita en la Av. La Voz del Interior 6.080 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los Estados Contables, Memoria del Directorio, informe de la Comisión Fiscalizadora, informe de Auditores Externos y demás documentación prevista en el art. 234 inciso 1ro de la ley

19950 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. 3) Consideración del destino a dar a los resultados. 4) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración en exceso de los límites previstos en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades. 5) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración. 6) Determinación del número y designación de miembros del Directorio. 7) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 18 de mayo de 2023 a las 18 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición en la sede social.

5 días - N° 451701 - \$ 13712,50 - 09/05/2023 - BOE

#### **CÁMARA CORDOBESA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS (CACIEP)**

La CÁMARA CORDOBESA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS (CACIEP), convoca a las entidades asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 19 de Mayo de 2.023, en Sede Social ubicada en calle Buenos Aires 124 - 4º Piso - Of. 39 - Bº Centro de la Ciudad de Córdoba, a las 10:00 hs, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: A. "Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria" B. "Lectura y Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio Regular N° 24 - Año 2022 e Informe de la Comisión de Fiscalización." Fdo.: Comisión Directiva CACIEP.

1 día - N° 451764 - \$ 984,70 - 03/05/2023 - BOE

#### **FEDERACIÓN COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ASOCIACION CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Por Acta N° 461 del Consejo General, de Fecha 28/04/2023 se convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día viernes 19 de Mayo de 2023, a las 10:00 horas, en la Sede ubicada en edificio Miragolf Premium, Nivel 3 - Torre ESTE "Ciudad Empresaria," sito en calle Avenida La Voz del Interior N° 7.000 de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR.- 2.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DE RESULTADO Y EL

INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO N° 40 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.- 3.- ELECCIÓN DE 10 (DIEZ) ENTIDADES ASOCIADAS QUE CONFORMARÁN EL CONSEJO GENERAL POR EL TÉRMINO DE 2 (DOS) AÑOS.- 4.- ELECCIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: 2 (DOS) MIEMBROS TITULARES Y 1 (UNO) SUPLENTE, POR EL TÉRMINO DE 1 (UN) AÑO.- 5.- ELECCIÓN DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA INTEGRADO POR 3 (TRES) MIEMBROS TITULARES Y POR EL TÉRMINO DE 2 (DOS) AÑOS.- 6.- DESIGNACIÓN DE 2 (DOS) ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR CON PRESIDENTE Y SECRETARIO EL ACTA DE ASAMBLEA.- 7.- EXPLICACIONES DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE REALIZA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUERA DE TÉRMINO.- Nota: rogamos tener en cuenta el Art. 18 del Estatuto vigente. La Comisión Directiva.

3 días - N° 451744 - § 7212,60 - 05/05/2023 - BOE

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN MARTIN**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria por Acta N° 146, de la Comisión Directiva, de fecha 03/03/2023, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 15 de mayo de 2023 a las 10 hs, en sede social cita en calle Baltazar Maciel 95 para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos socios para suscribir el acá 2º) Ratificar/ Rectificar actas de asambleas anteriores correspondientes disposición de la inspección de personas jurídicas. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

1 día - N° 451871 - § 1198,90 - 03/05/2023 - BOE

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COLAZO**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 31/05/2023, 20 hs. en Adalgisa 664, Colazo (Cba) a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Explicación de causas de realización fuera de término de la presente Asamblea. 2) Designación de dos socios para suscribir acta de la Asamblea. 3) Lectura y consideración de memorias, balances generales, cuadros de resultados con informes de Comisión Revisora de Cuentas por ejercicios 2022 (iniciado 01/03/2021 y finalizado 28/02/2022) y 2023 (iniciado 01/03/2022 y finalizado 28/02/2023).

4) Elección de la Junta Electoral. 5) Renovación total de Comisión Directiva. 6) Renovación total de Comisión Revisora de Cuentas. Hilda M. Borgogno, Presidente. Isabel L. Borgogno, Secretaria.

3 días - N° 450362 - s/c - 04/05/2023 - BOE

#### **ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR DR. MODESTINO JORGE LESCANO ASOCIACIÓN CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta del 24/04/2023 de la Comisión Directiva, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 2023, a las 17:30 horas, en la sede social sita en calle Alejandro Gallardo S/N. de Saturnino María Laspiur (Cba.), para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2. Explicación de los motivos por los que se realiza fuera de término de la asamblea. 3. Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 18 y N° 19, cerrados el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 respectivamente. 4. Elección Junta Escrutadora. 5. Elección de ocho miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Directiva con mandato de dos años. 6. Elección de un miembro titular y un suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas con mandato de dos años. Fdo: La Comisión Directiva. PAOLA FARINA - ANAHÍ CUMBA - PRESIDENTE - SECRETARIO.

3 días - N° 450764 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### **BIBLIOTECA POPULAR MADRE TERESA DE CALCUTA DE B° PARQUE LICEO**

Convoca a todos sus asociados/as para el martes 16 de mayo del 2023 a las 18 hs en Calle Constancio Vigil 1015 B° Parque Liceo II sección, para participar de la Asamblea Extraordinaria. El Orden del día a tratar será: 1) la Convocatoria a la Asamblea Extraordinaria fue fijada para el día 16 de mayo de 2023 a las 18 hs; 2) designación de dos asociados para que suscriban el acta junto al presidente y secretario; 3) Ratificación del acta de Asamblea Ordinaria del día 14/12/2022, 4) Consideración de Memoria, informe de la comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31 de diciembre de 2022; 5) cumplimentar documentación requeri-

da por la Dirección de Inspección de personas jurídicas, surgida de Asamblea General Ordinaria del 14/12/2022; 6) reforma del estatuto en su TITULO I-DENOMINACION- DOMICILIO- OBJETO SOCIAL-ARTÍCULO 1º- Con la denominación de "Biblioteca Popular Madre Teresa de Calcuta de Barrio Parque Liceo", se constituye el día primero de Junio del año dos mil, una asociación de carácter civil, sin fines de lucro, con domicilio legal en calle Constancio Vigil 1015 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. La Comisión Directiva.

3 días - N° 450932 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### **UNION PUESTEROS DE LA FERIA FRANCA**

Se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de mayo de 2023, a las 17 horas, en la sede social sita en calle Félix Frías 1056, Córdoba capital donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Tratamiento del informe final de la Comisión Normalizadora. 3) Consideración de los balances correspondientes a los periodos pendientes de tratamiento cerrado el 31 de marzo de 2016, 2017, 2018, 2019, y el Estado de Situación Patrimonial a marzo de 2023; 4) Elección de autoridades.

3 días - N° 451019 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### **ASOCIACION CIVIL HOSPITAL PARA LA COMUNIDAD DE ARIAS DR. JUAN P. CABRINI**

CONVOCATORIA: La C.D. de la Asociación Civil Hospital para la Comunidad de Arias "Dr. Juan P. Cabrini" convoca a sus socios a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 19 de mayo de 2023 a las diecinueve horas en Avenida San Martín 1065, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario. 2) Consideración de los motivos que ocasionaron la convocatoria fuera del término estatutario. 3) Lectura y consideración de las Memorias presentadas por la Comisión Directiva de los ejercicios 21º y 22º. 4) Lectura y consideración de los Estados de situación patrimonial, de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor, correspondientes a los dos ejercicios mencionados. 5) Consideración del valor de las cuotas sociales. 6) Designación de tres asociados para integrar la Comisión Escrutadora, en su caso.- 7) Elección de todos los miembros de Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora, a saber: Presidente, Secretario,

Tesorero, tres Vocales Titulares por dos ejercicios; dos Vocales Suplentes, dos miembros titulares y un suplente de Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.

3 días - N° 451053 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### **CLUB ATLETICO SANTA ROSA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Junio de 2023, a las 21.00 horas, en la sede social sita en calle Caseros 1051 de Villa Santa Rosa. Dpto. Río Primero, Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Motivos por los que se convoca fuera de término. 3) Consideración de la memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 70, cerrado el 30 de Noviembre de 2022 4) Elección de todos los integrantes de la Comisión Directiva por finalización de mandato y Elección de todos los integrantes de la Comisión Revisadora de Cuentas por finalización de mandato. 5) Tratamiento de la Cuota Social. LA COMISION DIRECTIVA.

3 días - N° 451245 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### **AGRUPACION PRESIDENTE ROCA ASOCIACION CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 10/04/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Mayo de 2.023, a las 10:00 horas, en la sede social sita en calle Miguel de Sesse N° 2858, B° Urquiza de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Lectura del Acta anterior de Asamblea. 2º) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de Asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3º) Consideración de las Memorias, Balance General, Cuadros de Resultados, firmado por el Contador Público e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado 31 de Diciembre de 2022. 4º) Informe presentación fuera de termino. Conforme lo dispone el Estatuto Social.

3 días - N° 451398 - s/c - 04/05/2023 - BOE

#### **ASOCIACION CIVIL PARA EL DISCAPACITADO Y FAMILIA LUZ DE ESPERANZA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 12/04/2023, se convoca a los asociados

dos a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Mayo de 2023, a las 08:30 horas, en el domicilio MARIA ANDONAEGUI 4327, de ciudad de Córdoba, departamento Capital, Provincia de Córdoba, a los fines de respetar los protocolo y distanciamiento necesarios, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Balances correspondiente a los ejercicios cerrado el 31 de Diciembre de 2022 y 3) Informe presentación fuera de término. 4) Elección de Autoridades. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 451399 - s/c - 04/05/2023 - BOE

#### **HURACAN FOOT-BALL CLUB.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. CONVOCASE a los Sres. Asociados del HURACAN FOOT-BALL CLUB a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 29 de Mayo de 2023 a las 19.30 horas, en forma presencial, en nuestra sede social sita en Los Fresnos 506, Aldea Santa Maria, provincia de Córdoba; donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea. 2. Tratamiento y consideración de la Memoria, Estados Contables, sus Anexos, Notas, e Informe del Auditor; todo por el ejercicio cerrado el 31.12.2022. 3. Causales por las que se convoca fuera de término. LA COMISION DIRECTIVA.

3 días - N° 451401 - s/c - 04/05/2023 - BOE

#### **CENTRO REGIONAL DE BIOQUIMICOS DE MARCOS JUAREZ ASOCIACIÓN CIVIL**

La Comisión Directiva del CENTRO REGIONAL DE BIOQUIMICOS DE MARCOS JUAREZ – Asociación Civil, CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA por Acta N° 662/2023 de la Comisión Directiva, de fecha 25 días del mes de abril de 2.023 a celebrarse el día 29 de MAYO de 2.023, a las 19 horas y a realizarse en el domicilio de la asociación Belgrano N° 624 de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1. Apertura de la Asamblea y lectura del Orden del Día.- 2. Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.- 3.- Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 cerrado el 31 de diciembre del 2022.- 4.- Explicación de la

convocatoria fuera de término y justificarla ante el IPJ.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22.00 horas del día de la fecha. FDO: La Comisión Directiva.-

1 día - N° 451603 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### **ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA VALERIA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N°161 de la Comisión Directiva, de fecha 26/04/2023, se convoca a los asociados de la Asociación Bomberos Voluntarios de Villa Valeria a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Mayo de 2.023, a las 20 horas, en la sede social sita en calle Alejandro Mitchell N° 249 ,para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 20, cerrado el 31 de Julio de 2.022. La Comisión Directiva.

3 días - N° 451427 - s/c - 04/05/2023 - BOE

#### **BIBLIOTECA POPULAR Y CENTRO CULTURAL RAYUELA ASOCIACIÓN CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 197 de la Comisión Directiva, de fecha 05/04/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de mayo de 2.023, a las 20 horas, en la sede local cita en Mariano Moreno 851 Santiago Temple, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 21, cerrado el 31 de diciembre de 2.022. Fdo: Comisión Directiva.

2 días - N° 451595 - s/c - 04/05/2023 - BOE

#### **COMEDOR SOLIDARIO LOS CORCHITOS ASOCIACION CIVIL**

Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 04/04/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Mayo de 2023, a las 10:00 horas, en el domicilio: AV. Richeri N° 4200 - Dpto 115-B° SEP, de ciudad de Córdoba, departamento Capital, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Lectura del Acta anterior de Asamblea. 2º) Designación de dos miembros

presentes para firmar el acta de Asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3º) Consideración de la Memoria, Balances General, Cuadros de Resultados, firmado por el Contador Público e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a Ejercicio Económico cerrado 31 de Diciembre de 2022.4) presentación fuera de término. 5) Elección de Autoridades. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 451699 - s/c - 05/05/2023 - BOE

### ASOCIACION FAMILIA SICILIANA DE CORDOBA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria. Por Acta de Comisión Directiva celebrada con fecha 18/04/2023 con aprobación unánime de sus miembros convocan a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 28 de mayo de 2023, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en el caso que fracase la primera convocatoria, cualquiera fuere el número de asociados presentes, en el domicilio de la Sede Social, La Rioja 1061, Córdoba, Capital, con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta de Convocatoria; 2) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria; 3) Tratamiento de la documentación contable por el ejercicio finalizado el 30/06/2022, Balance General, Cuadros y Anexos, Memoria de la Comisión Directiva por el ejercicio iniciado el 01/07/2021 y finalizado el 30/06/2022; 4) Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 30/06/2022; 5) Elección de autoridades, por el período que fija el Estatuto Social, miembros de Comisión Directiva y miembros de Comisión Revisadora de Cuentas. La Comisión Directiva, Ciudad de Córdoba, 27/04/2023.

3 días - N° 451727 - s/c - 05/05/2023 - BOE

### CLUB MUTUAL EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA OBISPO TREJO Y SANABRIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA – El Consejo Directivo del Club Mutual Empleados de la Universidad Nacional de Córdoba "Obispo Trejo y Sanabria," convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 03 de junio de 2023, a las 11,30 horas en el domicilio de Rivera Indarte 2135 de Barrio Alta Córdoba de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de 2 asociados para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de

término 3º) Consideración para la fijación de la Cuotas Social y los Aranceles por Servicios. 4º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2018; 31 de diciembre de 2019; 31 de diciembre de 2020; 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022 5º) Consideración de la fijación de las retribuciones a los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora 6º) Consideración de los convenios en los términos del Artículo 5º de la Ley 20.321. 7º) Modificación en el Estatuto Social de los siguientes artículos: 1º; 5º. 10º; 11, 17º y concordantes. 8º) Consideración y Aprobación de los siguientes Reglamentos de Servicios: Reglamento de Ayuda Económica Mutua con Captación de Recursos de los Asociados; Reglamento de Ayuda Económica con Recursos Propios; Reglamento de Gestión de Préstamos y Reglamento de Proveeduría. 9º) Elección de Autoridades, para el Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes todos por cuatro (4) años. Para la Junta Fiscalizadora: tres (3) Fiscalizadores Titulares y tres (3) Fiscalizadores Suplentes todos por cuatro (4) años. FERNANDEZ ANTONIO H. PRESIDENTE- FERNANDEZ SANTIAGO- SECRETARIO.

3 días - N° 451752 - s/c - 05/05/2023 - BOE

### CLUB MUTUAL EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA "OBISPO TREJO Y SANABRIA"

El Consejo Directivo del Club Mutual Empleados de la Universidad Nacional de Córdoba "Obispo Trejo y Sanabria," convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 03 de junio de 2023, a las 11,30 horas en el domicilio de Rivera Indarte 2135 de Barrio Alta Córdoba de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de 2 asociados para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término. 3º) Consideración para la fijación de la Cuota Social y los Aranceles por Servicios. 4º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2018; 31 de diciembre de 2019; 31 de diciembre de 2020; 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022. 5º) Consideración de la fijación de las retribuciones a los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. 6º) Consideración de los convenios en los términos del Artículo 5º de la Ley 20.321. 7º) Modificación en el Estatuto Social de los siguientes artículos: 1º; 5º. 10º; 11º,

17º y concordantes. 8º) Consideración y Aprobación de los siguientes Reglamentos de Servicios: Reglamento de Ayuda Económica Mutua con Captación de Recursos de los Asociados; Reglamento de Ayuda Económica con Recursos Propios; Reglamento de Gestión de Préstamos y Reglamento de Proveeduría. 9º) Elección de Autoridades, para el Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes todos por cuatro (4) años. Para la Junta Fiscalizadora: tres (3) Fiscalizadores Titulares y tres (3) Fiscalizadores Suplentes todos por cuatro (4) años. FERNANDEZ ANTONIO H. PRESIDENTE- FERNANDEZ SANTIAGO- SECRETARIO.

3 días - N° 451806 - s/c - 05/05/2023 - BOE

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MATTALDI Y ZONA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el para el día 17 de mayo de 2023, a las 15 horas, en la sede social, sita en calle Manuel Belgrano 526 –Mattaldi-, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2º) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3º) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio 31/12/2022.- 4º) Elección (Anticipada) de Comisión Directiva por el término de tres (3) ejercicios (Art. 13º estatuto vigente).- 4º) Elección (Anticipada) de Comisión Revisora de Cuentas por el término de tres (3) ejercicios (Art. 14º Estatuto vigente).- 5º) Cuota Social.-

3 días - N° 451853 - s/c - 05/05/2023 - BOE

### FONDOS DE COMERCIO

CORDOBA. Conforme art. 19 Ordenanza Municipal Decreto 8246/86, modif. por Ordenanza 9155/94, art. 5º, y Ley 11.687, la razón social "RAFAEL LOPEZ S.R.L.," C.U.I.T. 30-69295175-8, representada por su socio gerente Sr. Rodrigo Lopez Renovell, D.N.I. 32.682.148, C.U.I.T. 23-32682148-9, con sede social en Nuevo Mercado de Abasto, Camino a Monte Cristo Km. 7 172, Ruta Nacional 19, Nave 8, Puesto 816 y 818, Ciudad de Córdoba, transfiere a favor del Sr. "JUAN MANUEL CARRION, D.N.I. 25.268.698, C.U.I.T. 20-25268698-7, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Jeronimo Ameller N° 1963, Bo. Ayacucho, de esta ciudad", el derecho de concesión del DEPOSITO N° 129 del Mercado de Abasto Córdoba, sito en Ruta Nacional 19 Km 7 ½, ciudad de Córdoba, con

sus instalaciones según inventario al momento del contrato, sin mercadería, y sin empleados. Oposiciones: Corro 424, Piso 2º, Oficinas "D-E" de esta ciudad, Abogado Pablo Francisco Altamirano, 1-30422, lunes a viernes de 16 a 18 hs.-

5 días - N° 450491 - \$ 4171,25 - 05/05/2023 - BOE

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11.867, Renzo Gabriel PEROTTI, D.N.I. N° 35.212.166, CUIT N° 20-35212166-6, con domicilio en calle Lima N° 1665 de B° General Paz, de la Ciudad de Córdoba, Transfiere Fondo de Comercio denominado EMIRATOS VIAJES destinado al rubro agencia de viajes, ubicado en Av. Maipú n° 51 piso 12 - Dpto. 3 de la Ciudad de Córdoba, a favor de RGPSA S.A.S. - CUIT 30-71784371-8, MATRÍCULA RPC N° 33749-A, con domicilio en Av. Maipú N° 51, piso 12 Dpto. 3 de la Ciudad de Córdoba. Incluye: el nombre, la enseña comercial (tipografía, isotipografía, etc.), correspondiente a la identificación del negocio "EMIRATOS VIAJES"; la clientela del fondo; las llaves del negocio que incluye la inscripción del establecimiento en el Ministerio de Turismo y Trabajo de la Nación, y demás dependencias provinciales y municipales, necesarias para continuar con la explotación comercial; los contratos en curso de ejecución; los bienes de uso del establecimiento; los créditos y deudas del negocio. Oposiciones: Cr. Fernando Enrique Rodríguez: calle Salto n° 378 de la Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 451178 - \$ 4974,50 - 09/05/2023 - BOE

## **SOCIEDADES COMERCIALES**

### **INDUSTRIA QUIMICA ACON S.A.S.**

#### **MALAGUEÑO**

Modificación de Estatuto Social - Renuncia Administrador. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 18/04/2023, los accionistas de INDUSTRIA QUIMICA ACON S.A.S., resolvieron unánimemente modificar los Artículos 4 y 7 del Estatuto Social, quedando dichos artículos redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o ma-

rítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de chárteres y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instru-

mento."ARTICULO 7: La administración estará a cargo una (1) persona que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido. Los socios deberán designar un (1) suplente por el mismo término, con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse por muerte, incapacidad, falencia o inhabilitación y/u otra causal que impida el ejercicio del cargo al Administrador Titular, quedando en dichos casos la administración de la Sociedad a cargo del suplente y por el lapso que duren dichos impedimentos o de forma definitiva en los casos que correspondiese." Se resolvió también en dicha reunión de fecha 18/04/2023, de forma unánime, aceptar la renuncia al cargo de Administrador Titular del Sr. Rafael Eduardo DUCHEIN, titular de D.N.I. 33.830.326.

1 día - N° 449936 - \$ 4528,15 - 03/05/2023 - BOE

### **ABUNDIA S.A.**

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 2 de fecha 16/11/2021, se resolvió designar nuevos miembros del Directorio para el próximo periodo estatutario, a las siguientes personas: como presidente del Directorio a la Sra. María Belén Pugliese, DNI N° 33.117.179, y como Director Suplente: Agustín Pugliese DNI N° 35.108.013. Los directores electos, declaran aceptar formalmente el cargo para el que han sido propuestos, declarando bajo juramento no estar comprendido en las inhabilidades ni incompatibilidades previstas para el cargo por el art 264 y 286 de la ley de Sociedades Comerciales y no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nomina de Personas Expuesta Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (IUF), fijando todos ellos domicilio especial en calle Mariano Larra N° 3579, barrio Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

1 día - N° 448360 - \$ 730,30 - 03/05/2023 - BOE

### **FRANMAR S.A.**

#### **VILLA ALLENDE**

Designación de Autoridades – Modificación de Contrato – Sede Social. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 7 del 14/01/2023 se designaron autoridades Director Titular y Presidente a GERMÁN JORGE FRANCISCO NEGRO [DNI N° 17.672.039 / CUIT 20-17672039-6] y como Directora Suplente a VANESA DANIELE [DNI 32.221.731 / CUIT 27-32221731-0]. Se

modifica el artículo segundo del estatuto social Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Provincia de Córdoba, República Argentina, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Y se establece la sede social en calle Lisboa N° 1025, Golf Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina.-

1 día - N° 449663 - \$ 595,90 - 03/05/2023 - BOE

#### **CODIAR S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 25 de Octubre de 2022 los accionistas resuelven designar como nuevo directorio de CODIAR S.A. a: Directores Titulares: Presidente: al Sr. Osvaldo José MELERO, DNI 20.532.018, con domicilio en calle Esquíú N.º 1285 de la ciudad de Córdoba, fijando igual domicilio especial; Vicepresidente: al Sr. Antonio Narciso MELERO, DNI 7.969.730, con domicilio en calle Esquíú 1260 de la ciudad de Córdoba, fijando igual domicilio especial; y Director Suplente: al Sr. Jorge Eduardo RASPANTI, DNI 11.053.693, con domicilio en calle Esquíú N.º 1260 de la ciudad de Córdoba, fijando igual domicilio especial. Todos quienes aceptaron el cargo para el cual fueron designados en el mismo acto.-

1 día - N° 450917 - \$ 554,95 - 03/05/2023 - BOE

#### **FARMANDAT S.A.**

Designación de Autoridades. Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 07/03/2023, se decidió designar como directores de la Sociedad a los señores Oscar Hugo Bonangelino, como Director Titular Presidente, D.N.I. N° 12.812.485, argentino, casado, nacido el 08/02/1957 de profesión Contador Público; y al Sr. Pablo Martín Rodríguez como Director Suplente, D.N.I. N° 22.161.769, argentino, casado, nacido el 14/04/1971, de profesión Licenciado en Administración de Empresas. Los directores aceptaron el cargo y declararon bajo juramento no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550. Córdoba, 20 de abril 2023.

1 día - N° 450948 - \$ 497,20 - 03/05/2023 - BOE

#### **ZHENHAI S.A.**

Constitución de Sociedad. Constitución Acta constitutiva del 31.03.2023. Socios: 1) Lautaro Víctor CÁCERES, DNI 37791164, CUIT 20-37791164-5, domicilio en Cuba 2678, Pontevedra, Pdo. de Merlo, Prov. de Bs As, argentino, comerciante, soltero, nacido el 25.10.1993 y 2)

Mariano Alen SANSONE, DNI 40886429, CUIT 20-40886429-2, domicilio en Humahuaca 1554, Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs As, argentino, comerciante, soltero, nacido el 25.2.1998. Denominación: Zhenhai S.A. Sede: Av. Colón 664, piso 2º "D", Córdoba, Pcia. de Córdoba, Rep. Argentina. Plazo de duración: 40 años desde la constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 9) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 10) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 11) Impor-

tación y exportación de bienes y servicios. 12) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos con excepción de los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras. 13) Importación, exportación, comercialización, compra y venta al por mayor y al por menor de autopartes y accesorios para vehículos de todo tipo, así como la prestación de servicios de asesoramiento técnico, mantenimiento y reparación de los mismos. 14) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación, distribución, comercialización y venta de productos medicinales y farmacéuticos, así como de todo tipo de insumos, equipos y dispositivos médicos relacionados con la salud humana y animal. Asimismo, podrá realizar actividades de investigación, desarrollo, producción y fabricación de productos medicinales y farmacéuticos. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: Pesos Cinco Millones (\$5.000.000,00.-), representado por 50.000 acciones, de valor nominal \$100 cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, con der. a un (1) voto. Pesos Un Millón (\$1.000.000), representado por 10.000 acciones de valor nominal \$100 cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, con der. a 1 voto. Suscripción: 1) Lautaro Víctor CÁCERES suscribe la cantidad de 25.000 acciones y 2) Mariano Alen SANSONE suscribe la cantidad de 25.000 acciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, con un mín. de 1 y un máx. de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual núm. de suplentes por el mismo término. Designación de autoridades: 1) Presidente: Lautaro Víctor CÁCERES, DNI 37791164 2) Director Suplente: Mariano Alen SANSONE, DNI 40886429. Ambos aceptan cargos y fijan dom. especial en sede social. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y, en su caso quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Ejercicio Social: 31/1.

1 día - N° 450982 - \$ 5389,15 - 03/05/2023 - BOE

#### **EKUWUN S.A.**

Por acta de reunión de socios N°1, de fecha 06/01/2023, se resolvió la elección y cesación de autoridades, atento a la renuncia presentada por el señor presidente del directorio Sr. ALEJAN-

DRO LEONEL MARQUEZ DNI: 33.162.705, la cual fue puesta en conocimiento a la sociedad. Se torna necesario la elección de un nuevo presidente del directorio de acuerdo a lo estipulado en el estatuto social designando como nuevo presidente del directorio al Sr. GIULIANO MENGARELLI DNI: 33.598.921, quien constituye domicilio legal en calle Heine Enrique N°37 Villa Carlos Paz Córdoba. Dicha autoridad acepta el cargo para el cual fuera electo y declara bajo juramento no estar comprendido dentro de las incompatibilidades e inhabilidades del Art. 264 de la Ley 19.550 de sociedades. La autoridad electa establece domicilio especial en la nueva sede de la sociedad. También la autoridad electa declara bajo juramento que no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nomina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (UIF). En la misma asamblea, se aprueba de forma unanime el cambio de sede social a Av. Argentina s/n Villa Santa Cruz del Lago provincia de Córdoba.

1 día - N° 450998 - \$ 1682,80 - 03/05/2023 - BOE

#### **AGROBUMAR S.A.**

##### **LA PARA**

CAMBIO DE SEDE SOCIAL CON MODIFICACION DEL ACTA CONSTITUTIVA. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/04/2023 se resolvió por unanimidad que la Sociedad tendrá su sede social en calle Libertad N° 542 de la Localidad de La Para, Departamento Rio Primero, Provincia de Córdoba, República Argentina y por tanto se modifica la cláusula primera del acta constitutiva quedando redactada en la siguiente forma: "PRIMERO: Constituir una sociedad anónima denominada AGROBUMAR S.A. con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y sede social en calle Libertad N° 542 de la Localidad de La Para, Departamento Rio Primero, Provincia de Córdoba, República Argentina".

1 día - N° 451005 - \$ 564,40 - 03/05/2023 - BOE

##### **SOB S.A.**

##### **RIO CUARTO**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02 de mayo de 2023, se resolvió la elección del Sr. CARLOS GUSTAVO ZORZAN, D.N.I. N° 21.694.416, en carácter de Presidente, del Sr. VICTOR HUGO ZORZAN, D.N.I. N° 26.728.200, en carácter de Vicepresidente y el Sr. MARCE-

LO ALBERTO ZORZAN, D.N.I. N° 20.570.781, en carácter de Director Suplente de la firma SOB S.A.. En ese mismo acto, dichos cargos fueron aceptados.

1 día - N° 448856 - \$ 222,10 - 03/05/2023 - BOE

#### **KESSTE S.A.S.**

Constitución de fecha 06/03/2023. Socios: 1) CARLOS MARCELO TELLO, D.N.I. N° 22221910, CUIT/CUIL N° 2022219109, nacido el día 24/05/1971, estado civil casado, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Calle Los Teros 394, Country Chacras De La Villa, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) DEBORA ELIZABETH QUINTEROS, D.N.I. N° 25343602, CUIT/CUIL N° 27253436021, nacida el día 20/06/1976, estado civil soltera, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Curaquen 5863, barrio Arguello, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 3) GERARDO MIGUEL BENITEZ, D.N.I. N° 22776859, CUIT/CUIL N° 20227768593, nacido el día 13/07/1972, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Trafalgar 934, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: KESSTE S.A.S. Sede: Calle Fructuoso Rivera 3150, piso 2, departamento 4, barrio Los Platanos, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar

la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Ochenta Mil (180000) representado por 180 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CARLOS MARCELO TELLO, suscribe la cantidad de 60 acciones. 2) DEBORA ELIZABETH QUINTEROS, suscribe la cantidad de 60 acciones. 3) GERARDO MIGUEL BENITEZ, suscribe la cantidad de 60 acciones. Ad-

ministración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) CARLOS MARCELO TELLO, D.N.I. N° 22221910 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. La Sra. 1) DEBORA ELIZABETH QUINTEROS, D.N.I. N° 25343602 en el carácter de administradora suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CARLOS MARCELO TELLO, D.N.I. N° 22221910. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09.

1 día - N° 451016 - \$ 5764 - 03/05/2023 - BOE

#### LA MORALEJA S.R.L.

#### SAN FRANCISCO

Por acta de reunión unánime del día 21 de Abril del 2023, se ratificaron: Acta de Reunión de fecha 17/07/2020; Acta de Reunión de fecha 07/09/2020. Por último, se rectificó el Acta de Reunión de fecha 19/11/2020 en la cuál por error material se consignó mal la fecha del acto (19/09/2020), se ratifica el contenido y tenor de todos los puntos que no fueron objeto de rectificación; en dicha acto se procedió a la lectura del del Auto de Declaratoria de Herederos de fecha 29/10/2020 del socio gerente el Sr. Mateo José Ángel Bailo; Además, se trató la adjudicación de cuotas partes del fallecido Mateo José Ángel Bailo; las herederas las Sras. Hilda Úrsula Racca, Marcela María Bailo, y Gabriela María Bailo, decidieron no incorporarse a la sociedad, y resuelven confeccionar con fecha posterior la correspondiente cesión de cuotas. Por último, se dispuso designar como gerente al socio el Sr. Eduardo Mateo Bailo D.N.I. 16.372.319, aceptando esté su cargo.-

1 día - N° 451052 - \$ 808 - 03/05/2023 - BOE

#### LOGISTICA EL CARDÓN S.A.S.

#### RIO CUARTO

Elección de administradores. Reforma del estatuto social. Por Acta de Reunión de socio del 18/04/23 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia presentada por Javier Mariano Franke DNI 27.772.816 al cargo de administrador y representante legal de la firma. 2) Designar como administrador titular a Gabriel Fernando Franke DNI 28.473.327 y administrador suplente a Pablo Alejandro Franke DNI 25.482.284. REPRESENTANTE LEGAL: Gabriel Fernando Franke

DNI 28.473.327. Se reforman los artículos 7° y 8° del estatuto social, quedando redactados: Artículo 7: La administración estará a cargo del Sr. Gabriel Fernando Franke, D.N.I. N° 28.473.327, CUIT 20-28473327-5 quien revestirá el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. Pablo Alejandro Franke, D.N.I. N° 25.482.284, CUIL N° 20-25482284-2, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Artículo 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Gabriel Fernando Franke, D.N.I. N° 28.473.327, CUIT 20-28473327-5, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al único socio la designación de su reemplazante. Durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

1 día - N° 451124 - \$ 1370,80 - 03/05/2023 - BOE

#### COMERCIAL ORO S.A.

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 49, del 10.03.2023 se resolvió la siguiente designación de autoridades: Director Titular y Presidente: EMILIANO ARIEL MARTINI (D.N.I. 31.357.139), Director Titular: GERARDO LUIS MISSAN (D.N.I. 20.435.898), y Director Suplente: JORGE JUAN MARTINI (D.N.I. 11.744.421), por los plazos estatuarios y constituyendo domicilio especial en calle Arrecifes n° 83 de la Ciudad de Córdoba y declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se prescinde de Sindicatura.

1 día - N° 451071 - \$ 437,35 - 03/05/2023 - BOE

#### COMERCIAL ORO S.A.

Mediante Acta de Directorio N° 64 del 17.04.2023, se resolvió de manera unánime el cambio de domicilio social a Av. Duarte Quirós 3717 de la Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 451074 - \$ 220 - 03/05/2023 - BOE

#### CAPILLA DEL SEÑOR SOCIEDAD ANÓNIMA

#### VILLA MARIA

Capilla del Señor S.A. - Asamblea General Extraordinaria - Prórroga, reforma de estatutos. REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL. Por reso-

lución de Asamblea General Extraordinaria N° 35 - 25/04/2023, se resolvió la prórroga de la sociedad por veinte años más, por lo cual se procedió a reformar el estatuto social en su artículo segundo, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo segundo: Su duración es de cuarenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio". Fernando Andres Cabezon - Presidente.-

3 días - N° 451102 - \$ 1167,15 - 05/05/2023 - BOE

#### VESCAP S.R.L.

En reunión de socios del 24/04/2023 se resolvió: (A) RATIFICAR en todas sus partes lo resuelto en reunión de socios de fecha 28/07/2022, en la que por unanimidad se resolvió: l) MODIFICACIÓN DEL ART. TERCERO DEL CONTRATO SOCIAL: que quedó establecido de la siguiente forma: "ARTÍCULO TERCERO – OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero: 1) Comerciales: relacionadas con Hidrocarburos líquidos, gaseosos y sus derivados: (a) comprar y/o vender; comercializar; distribuir; exportar y/o importar; transportar, servicio de flete. (b) en forma minorista; explotación de estaciones de servicios y/o gasolineras, propias; alquiladas y/o en concesión; de bandera y/o blancas. (c) comercialización mayorista, con o sin activos físicos: con depósito de tanques aéreos; en tambores; a granel; por camión cisterna y/o envasado. (d) comercialización como revendedor; como comisionista; en representación; como franquicia y en consignación; contrato de por medio con terceros y/o empresas petroleras. Con las limitaciones de ley, dentro y fuera del país, de los siguientes productos y actividades relacionadas al procesamiento del sector petrolero: Combustibles livianos: nafta común o regular; naftas súper o especial; nafta ultra o premium; kerosene; nafta grado 2; nafta grado 3 y/o la evolución de estos; aero naftas; JP1; combustible para aeronaves con hélice o turbina; etc. Combustibles pesados: gasoil grado 2; gasoil grado 3; diésel oil; gasoil naval; gasoil minero; gasoil ferroviario; gasoil industrial; gasoil agrícola; y/o la evolución de estos; asfalto; fuel oil; emulsiones, ifos; etc. Combustibles alternativos: biocombustibles en cualquier porcentaje;alconafta; y/o derivados, etc. Combustibles gaseosos: GNC; GLP; etc. Comercialización de combustibles líquidos, gaseosos y/o derivados del petróleo; para uso agrícola; usos rurales; uso deportivo y/o competencias. Comercialización de lubricantes para todo uso y aplicación; envasados, en tambores y/o a granel por camión cisterna. Exportación e importación de todo tipo

de derivado de hidrocarburo, combustibles livianos; pesados; gaseosos; lubricantes; y/o alternativos; etc. la compra, venta, comercialización, consignación, depósito y distribución de combustibles, lubricantes, insumos y repuestos para automotores y maquinarias viales. (e) de repuestos y/o accesorios, para vehículos de dos, cuatro ruedas y camiones. Comercialización de neumáticos; llantas y servicios asociados. Comercialización de baterías y servicios asociados. (f) la compra, venta, comercialización, consignación, depósito y distribución de alimentos y bebidas. 2) Administración y Gerenciamiento: la Administración y gerenciamiento de estaciones de servicio establecidas u organizadas como propias o de terceros. 3) Servicios: las prestaciones servicios mecánicos para automotores y maquinarias viales, realizando reparaciones, cambios de repuestos, lubricantes y servicios. 4) Gastronómicas: Explotación de servicompra; restaurante, quiosco y/o expendio de comidas y bebidas. La elaboración y servicio de comidas y bebidas, ya sea para consumo dentro del establecimiento, o fuera de éste. (5) Transporte: Transporte de cargas peligrosas, por medio de camión cisterna. Transporte combustibles pesados (fuel oil; asfalto; gas oil;), por medio de camión cisterna. Transporte de residuos peligrosos derivados de hidrocarburos. Transporte y distribución de hidrocarburos líquidos; gaseosos, y/o derivados, por medio de camión cisterna. Transporte dealconafta; biocombustibles y/o combustibles alternativos, por medio de camión cisterna. Servicio de flete: transporte de hidrocarburos y sus derivados por medio de camión cisterna. Para llevar a cabo cualquiera las actividades propias de su objeto, la sociedad podrá llevar a cabo las operaciones que resulten necesarias, tales como contraer empréstitos dentro o fuera del sistema bancario; constituir, participar y/o administrar fideicomisos, en los que podrá actuar como fiduciante o fiduciaria, y participar en concursos o licitaciones públicas o privadas. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer las obligaciones propias de su giro. II) DESIGNACIÓN DE GERENTES: La gerencia esta integrada por 3 gerentes: (i) Mirta Susana VESPASIANI, dni n° 4.788.973, cuit 27-04788973-7, (ii) Domingo Pedro CAPELLINO, dni n° 17.383.815 cuit 20-17383815-9, y (iii) María Silvina del Valle CAPELLINO, dni n° 18.442.354 cuit 27-18442354-0, que son elegidos por el término de 3 ejercicios, y representarán a la sociedad de la siguiente forma: (i) en forma indistinta: para realizar todo aquellos actos de administración ordinaria, con excepción de contraer empréstitos, créditos o toma de deuda,

por cualquier causa y con cualquier finalidad, ya sea a entidades financieras o particulares, y constituir a la sociedad en garante de créditos tomados por terceros. (ii) actuación conjunta de dos gerentes cualesquiera de ellos: será necesaria la actuación conjunta de dos gerentes cualesquiera de ellos, para actos de disposición o compra, cuando se trate de inmuebles, automotores, maquinarias o instalaciones de gran porte, o para tomar créditos o empréstitos de cualquier naturaleza y con cualquier finalidad, ya sea a entidades financieras o particulares, y para constituir a la sociedad en garante de créditos tomados por terceros. III) CAMBIO DE SEDE SOCIAL: Se establece la sede social en Av. de Circunvalación Agustín Tosco altura n°3750 esquina con Av. Arturo Capdevila altura n° 2946 de la Ciudad de Córdoba, modificándose el artículo primero del contrato social en lo relacionado con la nueva sede. B) Se modificó la fecha de cierre de ejercicio que queda fijada en el día 30 de junio de cada año, quedando modificado el artículo 7° del contrato social.

1 día - N° 451163 - \$ 5969,80 - 03/05/2023 - BOE

#### **GRUPO MJF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

##### **VILLA NUEVA**

Constitución de fecha 27.04.2023. Socios: 1) ALFREDO SEBASTIAN GUILLEN, D.N.I. N° 27.020.555, nacido/a el día 16/11/1978, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, de profesión Contador Publico, con domicilio real en: Calle Barbieris Humberto 692, barrio Centro, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) PAOLA ANDREA CARME, D.N.I. N° 25.532.500, nacida el día 08/03/1977, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en: Calle Barbieris Humberto 692, barrio Centro, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: "GRUPO MJF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Sede: Barbieris Humberto 692, Barrio Golf Club, Villa Nueva, General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados a partir de la fecha del instrumento constitutivo. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Celebrar contratos de fideicomiso inmobiliarios, de administración y/o en garantía, constituir fideicomisos, sea como fiduciaria, fiduciante, fideico-

misaria y/o beneficiaria, administrar los fondos fiduciarios y emitir certificados de participación y títulos de deuda. Para su actuación como sociedad fiduciaria, conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes y para cumplir con el objeto mencionado, la misma podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios y actos jurídicos de cualquier naturaleza, incluyendo el asesoramiento a personas físicas o jurídicas y cuantas más facultades fueren necesarias. Adquirir el dominio de fiduciario de todo tipo de inmuebles, percibir los aportes de los fiduciarios y el producido de la venta de las propiedades inmuebles a los adquirentes, realizar los pagos que se requieran para la realización de las obras y proyectos objeto de cada uno de los fideicomisos que se administren, transferir a los adquirentes y/o a los beneficiarios y/o sus cesionarios las propiedades inmuebles que le corresponden según los instrumentos que oportunamente se otorguen. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Sesenta Y Uno Mil (\$161000), dividido en Cien (100) cuotas sociales de pesos Mil Seiscientos Diez (\$1610.00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios/as, según el siguiente detalle: 1) El Sr. Alfredo Sebastian Guillen, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales. 2) La Sra. Paola Andrea Carme, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales. Los constituyentes integran en este acto en dinero en efectivo la cantidad equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del presente contrato. Se pacta conforme al art. 151 de la Ley General de Sociedades que los/las socios/as, previo acuerdo y con el voto favorable de más de la mitad del capital social, podrán suscribir e integrar cuotas suplementarias de capital social guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. Dirección, administración y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes en forma Indistinta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Los/as gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del titular. Se designan al socio

Alfredo Sebastian Guillen como gerente titular y a la socia Paola Andrea Carme, como gerente suplente, quienes aceptan los cargos y declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendido/s por las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 157 de la Ley General de Sociedades. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios, quienes podrán requerir de la gerencia los informes que estimen pertinentes y examinar los libros y la documentación de la sociedad. Representación legal: por intermedio de los gerentes. Cierre ejercicio: el día 31/01 de cada año.

1 día - N° 451254 - \$ 4622,65 - 03/05/2023 - BOE

#### **RADIODIFUSORA VILLA MARIA S.R.L.**

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 05/12/2022 se reúnen de manera unánime y autoconvocada, la totalidad de los actuales socios e integrantes de RADIODIFUSORA VILLA MARIA S.R.L., que en conjunto poseen el 100% de las cuotas sociales con derecho a voto, resolviendo por unanimidad dejar sin efecto únicamente el registro del Acta de Reunión de Socios de fecha 06/05/2022 que fuera adjuntada en el Libro de Actas Digital con fecha 10/05/2022, siendo válido el Acta de Reunión de Socios celebrada el 06/05/2022 adjuntada con fecha 31/08/2022, la cual se ratifica asimismo en su totalidad lo resuelto en la misma, siendo este registro el que deberá tenerse por válido. Asimismo, los socios acuerdan por unanimidad facultar a la Abogada Yanina Góngora, D.N.I. N° 30.149.800, M.P. 1-35892, a fines de realizar las gestiones pertinentes para la inscripción de la presente Acta en el Registro Público de Comercio.

1 día - N° 451442 - \$ 1306,20 - 03/05/2023 - BOE

#### **SANAG SA**

#### **SAN AGUSTIN**

RENUNCIA - DESIGNACION AUTORIDADES – REFORMA ESTATUTO. Por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 31/03/2023, de SANAG S.A. en forma unánime, se resolvió: 1) Aceptar las renunciaciones a los cargos de Director Titular y Presidente, de MARIA INES MARIN DNI 13.557.939, y al cargo de Director Suplente, del Sr. y JUSTO ENRIQUE MANSILLA, DNI 12.721.162; 2) Elección de Autoridades: Director Titular y Presidente del Directorio: FARIAS JOAQUIN ALBERTO DNI 42.387.119, y Director Suplente: FARIAS LUIS ESTEBAN DNI 44.975.241, quienes aceptan el cargo, declaran bajo juramento que no se encuentran incluidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades

prevista en el artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550 y sus modificatorias) y constituyen domicilio legal en la Calle Rivadavia Esquina Sarmiento, CP 5191, Localidad de San Agustín, Dpto. Calamuchita, Provincia de Córdoba; y 3) Modificar el Artículo 3° del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo. 7) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 8) Importación y exportación de bienes y servicios. 9) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto."

1 día - N° 451496 - \$ 4110,40 - 03/05/2023 - BOE

#### **FRIGORIFICO ROMANI S.A.**

#### **VILLA MARIA**

ASAMBLEA RATIFICATIVA. Por asamblea general ordinaria, unánime del día 31 de marzo del 2023, se ratificó la asamblea del día 15 de

diciembre del 2022 que designó autoridades: DIRECTOR TITULAR: ROMANI, Diego Fabian D.N.I.: 24.119.235 y DIRECTOR SUPLENTE: PRIETO, Maricel Susana D.N.I.: 24.582.449. Atte: El Directorio.

1 día - N° 451518 - \$ 467,60 - 03/05/2023 - BOE

#### **INTIVE S.A.U. DEVSPARK S.A. SIMTLIX S.R.L.**

30-70963687-8, 30-71116087-2 y 30-71466009-4. Se hace saber por tres días que (i) INTIVE S.A.U., con domicilio en Carlos Pellegrini 887, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, inscrita ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 09/05/2006 bajo el N°6889 del libro 31 Tomo – de Sociedades por Acciones; (ii) DEVSPARK S.A., con domicilio en 9 de Julio 340, oficina 9, Tandil, Provincia de Buenos Aires, Argentina, inscrita ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 22/07/2009 bajo el N° 4582, Legajo 167409, Matrícula 64548; y (iii) SIMTLIX S.R.L., con domicilio en calle Cerro Pan de Azúcar N° 1025, San Isidro, de la localidad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, Argentina, inscrita ante la Dirección General De Inspección De Personas Jurídicas dependiente del Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba el 21/11/2014 bajo el N° de Expediente 2583801/36, han resuelto fusionarse por absorción, actuando Intive S.A.U. como sociedad absorbente y Devspark S.A. y Simtlux S.R.L. como sociedades absorbidas. Asimismo, se hace saber que: a) la fusión se realiza en cumplimiento del Compromiso Previo de Fusión suscripto por las partes el 31/03/2023, el que fuera aprobado, junto con la fusión que aquí se comunica, por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Intive S.A.U., Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Devspark S.A. y Reunión de Socios de Simtlux S.R.L., todas ellas de fecha 31/03/2023; b) Devspark S.A. y Simtlux S.R.L., cuyos patrimonios resultan íntegramente absorbidos por Intive S.A.U., serán disueltas sin liquidarse en los términos de los Art. 82 y ss. de la Ley 19.550; c) con motivo de la fusión por absorción, se resolvió aumentar el capital social de Intive S.A.U. en la suma de \$617.482, que en consecuencia se incrementará de \$1.000.000 a \$1.617.482 mediante la emisión de 617.482 acciones con valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción; d) la fecha efectiva de fusión se fijó en el día 01/01/2023; e) de los Balances Especiales de Fusión cerrados al 31/12/2022 surgen los siguientes valores: (i) Intive S.A.U.: Activo \$1.513.786.986,22, Pasi-

vo \$779.031.239,48; (ii) Devspark S.A.: Activo \$1.662.170.129,13, Pasivo \$1.650.932.248,44; (iii) Simtlix S.R.L.: Activo \$920.791.096,41, Pasivo \$478.330.104,30.

3 días - N° 451546 - \$ 10227 - 05/05/2023 - BOE

### GIUBILEO LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.S

CONSTITUCIÓN: de fecha 18/04/2023, SOCIO: MARCELO JUAN LANZA, D.N.I. N° 17.531.585, CUIT / CUIL N° 20-1753585-4, nacido el día 27/12/ 1965, estado civil casado en segunda nupcias, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en San Antonio N° 2200, barrio Manantiales, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. DENOMINACION: GIUBILEO LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.S. SEDE SOCIAL: San Antonio N° 2200, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país las siguientes actividades: compra, venta, consignación, depósito, distribución, fraccionamiento, exportación e importación, todo ello a nivel mayorista o minorista, de productos alimenticios de todo tipo, condimentos, golosinas, bebidas con o sin alcohol, panificación, galletitas de todo tipo, productos de repostería y o cualquier otro tipo de producto, subproducto y derivados relacionados con la industria alimenticia. Transporte, Depósito y Almacenamiento de mercadería de todo tipo y a granel. Servicios de fletes, acarreo de sustancias alimenticia y de bienes muebles pudiendo realizar todo lo inherente a su logística por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, en el territorio nacional y en el exterior.- Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todo tipo de actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto dentro de las normas legales y estatutarias que la rigen. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. CAPITAL es de pesos DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000), representado por CIEN (100) acciones, de pesos CIEN MIL (\$ 100.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a

cinco votos por acción. SUSCRIPCIÓN: MARCELO JUAN LANZA, suscribe la cantidad de cien (100) acciones, por un total de pesos DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000). ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARCELO JUAN LANZA, D.N.I N° 17531585 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. La Sra. 1) NATALIA CECILIA GIUBILEO, D.N.I. N° 34456187 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr MARCELO JUAN LANZA D.N.I. N° 17531585 durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.-

1 día - N° 451793 - \$ 5301 - 03/05/2023 - BOE

### PARADOR KM. 551 S.A.

#### VILLA MARIA

El día 10 de Noviembre 2022, por Acta Asamblea General Ordinaria Autoconvocada Unánime Nro. 13 se resolvió elegir como: Presidente a Miguel Angel Genovese, DNI 8.363.525; como Vicepresidente a Yanina Natacha Genovese, DNI 25.532.338 y como Vocal Suplente, a Alexis Hernán Genovese, DNI 33.045.545.

1 día - N° 451824 - \$ 505,30 - 03/05/2023 - BOE

#### SERAVAL S.A.

REFORMA DE ESTATUTO - ELECCIÓN DE AUTORIDADES - RATIFICACIÓN. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 82 de fecha 02/05/2023 se ratifica la Elección de Autoridades por el término de tres ejercicios y la Reforma del Estatuto (ARTICULO OCTAVO) efectuada en la Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 14/04/2008, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Directora Titular y Presidenta: Claudia Rosa Alvarez, D.N.I. N° 14.797.977 y Director Suplente: Enrique Héctor Meier, D.N.I. N° 11.978.971. Los nombrados fijan domicilio especial en calle República Del Líbano N° 236, Barrio General Bustos, de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Pcia. de Córdoba; y el Artículo Octavo del Estatuto quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN -REPRESENTACIÓN. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y

un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si corresponde, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección de al menos un director suplente es obligatoria."

1 día - N° 451846 - \$ 3068,90 - 03/05/2023 - BOE

### COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS

RESOLUCION N°4 del 23\_03\_2023. VISTO: La Ley N° 7673 - Ley del Colegio de Ingenieros Especialistas de Córdoba -, sus Decretos Reglamentarios N° 1402/96 y N° 1025/99- y en atención a las competencias que dicha normativa confiere a este Colegio de Ingenieros Especialistas de Córdoba - en adelante el CIEC.- Y CONSIDERANDO: I. Competencia. Conforme lo previsto en la Ley ut-supra en su artículo N° 20 que bajo el acápite "Objetivos y Atribuciones" establece, "El Colegio de ingenieros Especialistas de Córdoba tiene los siguientes objetivos y atribuciones (...) inc. a) El gobierno de la matrícula de todos los ingenieros (...) b) Realizar el contralor de la actividad profesional c) Velar por el cumplimiento de esta ley y sus decretos reglamentarios y normas complementarias. d) Ejercer el poder de policía sobre sus colegiados y sobre aquellos que ejerzan ilegalmente la profesión. (...) t) Promover las actividades de asistencia en beneficio de los colegiados..." II. Consideraciones fácticas. Que conforme la Ordenanza N° 10.950 -CONSERVACIÓN Y ADECUACION A LA SEGURIDAD, HIGIENE Y CONFORT DE LOS MEDIOS DE CIRCULACIÓN MECÁNICA ESTACIONARIA- se establece disposiciones que regulan la conservación, la adecuación y que tienen por finalidad garantizar la seguridad de las personas y/o bienes transportados a través de Medios de Circulación Mecánica Estacionaria - para el caso de esta resolución, "Ascensores" Que en este contexto normativo debe tenerse en cuenta la siguiente cuestión, "la actividad de inspección de los equipos de transporte vertical, ejecutada por profesionales de la matrícula, dentro de la figura de Representante Técnico de Ascensores;" comprendida dicha acti-

vidad en el universo de los "Medios de Circulación Mecánica Estacionaria". Que sin perjuicio de la normativa que regula la temática expuesta, que resulta de la correspondiente competencia municipal, surge la necesidad de someter dichas máquinas a diversos controles que deben llevarse a cabo por medio de la figura del "Representante Técnico", siendo este un profesional habilitado y matriculado, a los fines de la realización de las tareas de control indicadas - ello según el plexo normativo de aplicación - siendo el "Conservador de las Instalaciones", el que debe brindar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica. En este cuadro de situación, los profesionales comprendidos - Representantes Técnicos - suscriben con la empresa de mantenimiento - Conservador de las Instalaciones - un contrato de "Locación de Servicios Profesionales" a los efectos de prestar sus servicios técnicos en la vigilancia de las máquinas sujetas a contralor. Que de la temática expuesta resulta la necesidad de control y regulación de la actividad que realizan al respecto los representantes técnicos de ascensores, ello por la inminente incidencia que su labor tiene sobre la seguridad y el patrimonio de las personas usuarias de estas máquinas. III. Poder de Policía. Que conforme a la naturaleza jurídica de este CIEC, persona jurídica de derecho público no estatal, tiene delegado en su persona, funciones administrativas que resultan propias del estado otorgante, ello en razón de un marco legal, Ley N° 7673, que le da origen a este organismo, con suficiente andamiaje constitucional. Va de suyo que esta delegación de funciones, implica el debido y consecuente ejercicio del poder de policía de una determinada actividad de origen estatal que fuere expresamente delegada. Es así como este CIEC asume la responsabilidad, conforme su normativa de creación, del debido control y regulación del ejercicio de la profesión de los ingenieros especialistas dentro de esta Provincia de Córdoba. Que resultando las tareas propias de los representantes técnicos desarrolladas por profesionales Ingenieros Especialistas, ello conforme la formación específica que tales actividades demandan, hacen necesaria la regulación de este CIEC, máxime cuando se encuentra en riesgo la Seguridad Pública, situación fáctica que en modo alguno puede resultar ajena a las actividades de contralor de este organismo. IV. Seguridad Pública. Que el ejercicio de todo Representante Técnico implica actividades que tienen una relación directa con la seguridad pública, pues resulta imprescindible que todas las actividades de contralor de las condiciones técnicas de los aparatos de traslación vertical deben ser realizada por un personal idóneo en la

materia, ello implica un grado de conocimiento específico que demanda la intervención de Ingenieros Especialistas. Pues ello reviste a tales actividades de tal importancia que debe ser considerado un "Servicio Esencial" para la vida útil de las unidades sometidas a control, controles que deben realizarse mensualmente y con un exhaustivo análisis por la alta complejidad que implica tales inspecciones, que ello conlleva indefectiblemente un profundo conocimiento en la materia y un constante proceso de capacitación en el rubro conforme los avances técnicos que se dan al respecto. V. Registro. Hecha estas prevenciones, surge en forma notaria y palmaria el deber de contralor que recae sobre este CIEC, debiendo propiciar una política pública que comprenda y regule las tareas propias de los representantes técnicos bajo consideración, garantizando con ello el correcto e idóneo ejercicio de tales encomiendas. Así las cosas, este Colegio dictó, con fecha 05/07/2013, la Resolución CIEC N° 11.07/2013 que establece el Honorario Mínimo que deberá abonarse a los Representantes Técnicos y seguidamente, con fecha 25/10/2019 la Resolución CIEC N° 08/2019 que aprueba el modelo de contrato de locación de servicio entre cada profesional representante técnico y las empresas contratantes. Esto resulta así porque debe fijarse un valor concreto de honorario profesional a los fines de que los mismos garanticen una retribución acorde a la responsabilidad asumida y, a la vez, precisen la base para los aportes obligatorios que deben realizar los profesionales y sus comitentes, tanto al colegio como a la Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba - Ley 8470 -. Asimismo, y ante la evidente responsabilidad que adquieren los representantes técnicos, es menester asegurar que las condiciones contractuales se ajusten a preceptos legales mínimos. Ambas resoluciones, a pesar del tiempo transcurrido, han sido incumplidas ostensiblemente. En este entendimiento, se cree razonable y como medida proactiva reiterar las resoluciones citadas en el párrafo anterior así como circunscribir el universo de matriculados especializados en la temática. Así, a las acciones anteriores antedichas se suma la creación del Registro Único de Representantes Técnicos de Ascensores, donde deberán, previo cumplimiento de las formalidades de ley, inscribirse para su correspondiente actuación en las tareas bajo consideración los matriculados idóneos y especializados en este tema. Va de suyo que los pretensos técnicos deberán cumplimentar con los requisitos para acceder a la inscripción en tal registro que establezca este colegio,

a saber, debe valorarse la antigüedad en el ejercicio de la profesión, las capacitaciones específicas en la materia, las certificaciones laborales respectivas, entre otras. Así las cosas, conforme las constancias acreditadas en el registro bajo consideración, se emitirán las certificaciones de ley a los fines de su debida presentación ante la autoridad de aplicación del plexo de rigor de fondo - Ordenanza N° 10.950 o la que, a los mismos fines, pudiera sustituirla en el futuro-. VI. Por todo ello, las normas legales y reglamentarias allí citadas y en uso de las atribuciones legales conferidas por los artículos 20, 30 y concordantes de la Ley N° 7673 y sus disposiciones reglamentarias, la JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS; RESUELVE: Artículo 1º) RATIFIQUESE la plena vigencia de la Resolución CIEC N° 11.07/2013 que en su Art. 1º establece, para el profesional bajo contrato de locación de servicio, una retribución mensual mínima por cada ascensor a su cargo el valor equivalente a 1/6 del Día de Trabajo en Terreno (DTT). Artículo 2º) REÍTERESE la validez de la Resolución CIEC N° 08/2019 que especifica características y modelo de contrato de locación de servicio entre representantes técnicos y empresas conservadoras. Artículo 3º) CRÉESE el Registro Único de Representantes Técnico de Ascensores, que tendrá vigencia y deberá implementarse a partir del primero de mayo del corriente año. Este Registro Único estará conformado por aquellos ingenieros matriculados que acrediten experiencia no menor a dos (2) años en la materia y/o que hayan aprobado un curso de capacitación obligatorio que será impartido por este Colegio. De manera transitoria y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el Registro se integrará con aquellos que acrediten experiencia probada. Artículo 4º) ADÓPTESE como obligación de quienes integran este registro completar, anualmente o cuando el Colegio se lo requiera, la declaración jurada consignando la cantidad de máquinas bajo su control, indicando sus características y ubicación, las empresas conservadoras para las que se desempeña y toda otra información que permita una identificación del ascensor en cuestión. Además, de serle requerido, presentará los comprobantes correspondientes de los aportes colegiales y profesionales de marras. Artículo 5º) ORDÉNESE que, como medida transitoria, y hasta tanto el Registro aquí creado entre en régimen, se intimará a los profesionales para el cumplimiento de la presente, bajo apercibimiento de no serle renovado el Certificado de aptitud exigido por la Municipalidad de Córdoba. Artículo 6º) NOTÍFIQUESE a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, a las Empresas Conserva-

doras de Ascensores, a los Representantes Técnicos de Ascensores. Artículo 7°) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dese amplia difusión.- Artículo 8°) De forma.-  
1 día - N° 451929 - \$ 16986,80 - 03/05/2023 - BOE

#### **WORKATION PLANET S.A.S.**

Constitución de fecha 24/04/2023. Socios: 1) CRISTIAN OSVALDO CURTO, D.N.I. N° 29265799, CUIT/CUIL N° 20292657995, nacido/a el día 19/03/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A, con domicilio real en Calle Misiones 2017, barrio Las Gemelas, de la ciudad de Capilla Del Monte, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ROBERTO SHLESINGER SORIANO, D.N.I. N° 96167359, CUIT/CUIL N° 27961673599, nacido/a el día 21/10/1958, estado civil divorciado/a, nacionalidad Francesa, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Los Quebrachos, de la ciudad de Los Cocos, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: WORKATION PLANET S.A.S.Sede: Calle Misiones 2017, barrio Las Gemelas, de la ciudad de Capilla Del Monte, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expen-

dió de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Ciento Setenta Mil (170000) representado por 17000 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CRISTIAN OSVALDO CURTO, suscribe la cantidad de 6800 acciones. 2) ROBERTO SHLESINGER SORIANO, suscribe la cantidad de 10200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) CRISTIAN OSVALDO CURTO, D.N.I. N° 29265799 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ROBERTO SHLESINGER SORIANO, D.N.I. N° 96167359 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la re-

presentación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CRISTIAN OSVALDO CURTO, D.N.I. N° 29265799. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 28/02.

1 día - N° 451578 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### **DOS EM S.A.S.**

Constitución de fecha 26/04/2023. Socios: 1) JESUS EMMANUEL VIVAS, D.N.I. N° 38986496, CUIT/CUIL N° 20389864960, nacido/a el día 23/09/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Avenida Colon 6200, piso 1, departamento E, torre/local PAN AZUCAR, barrio Chateau Carreras, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) EMI LIANO JOAQUIN JACA, D.N.I. N° 39305353, CUIT/CUIL N° 20393053535, nacido/a el día 22/10/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Avenida Colon 6200, piso 1, departamento E, torre/local PAN AZUCAR, barrio Chateau Carreras, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: DOS EM S.A.S.Sede: Calle Belgrano 785, barrio Güemes, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría,

venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 200 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JESUS EMMANUEL VIVAS, suscribe la cantidad de 100 acciones. 2) EMILIANO JOAQUIN JACA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) PAULINO NAHUEL JACA, D.N.I. N° 40814803 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.

El Sr. 1) EMILIANO JOAQUIN JACA, D.N.I. N° 39305353 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PAULINO NAHUEL JACA, D.N.I. N° 40814803. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 451586 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### FOX BAY S.A.S.

Constitución de fecha 17/04/2023. Socios: 1) LUCAS ALEJANDRO VERCELLI, D.N.I. N° 33493445, CUIT/CUIL N° 20334934455, nacido/a el día 22/04/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Bartolome Mitre 140, de la ciudad de Pozo Del Molle, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) FABRICIO ROMAN VERCELLI, D.N.I. N° 36796014, CUIT/CUIL N° 20367960141, nacido/a el día 16/03/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Juan B Mensa 87, de la ciudad de Pozo Del Molle, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: FOX BAY S.A.S. Sede: Calle Juan B Mensa 87, de la ciudad de Pozo Del Molle, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en

establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 200 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUCAS ALEJANDRO VERCELLI, suscribe la cantidad de 100 acciones. 2) FABRICIO ROMAN VERCELLI, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FABRICIO ROMAN VERCELLI, D.N.I. N° 36796014 en el carácter

de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCAS ALEJANDRO VERCELLI, D.N.I. N° 33493445 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FABRICIO ROMAN VERCELLI, D.N.I. N° 36796014. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 451589 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### TAKE ONE GROUP S.A.S.

Constitución de fecha 19/04/2023. Socios: 1) ALEJANDRO LUIS DI RIENZO, D.N.I. N° 28273316, CUIT/CUIL N° 20282733162, nacido/a el día 30/08/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Musico/A, con domicilio real en Avenida Colon 1383, barrio Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: TAKE ONE GROUP S.A.S. Sede: Avenida Colon 1381, barrio Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios de doblaje, locución, selección de voces, creación y administración de bancos de voces de locución, sonorización, edición y montaje de voz y sonido, subtítulo, producción, grabación, edición, corrección y postproducción de audio y video para todo tipo medios audiovisuales, videojuegos, software, cine, televisión, medios digitales y para la industria del entretenimiento en general, mediante la contratación de profesionales debidamente matriculados cuando corresponda. 2) La realización de servicios de casting para seleccionar extras, actores y modelos, producción y representación artística de espectáculos y eventos, producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, así como también para todo otro servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. 3) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros estudios de formación docente, técnica y profesional con modalidad Presencial, Semipresencial, a Distancia y ON line. 4) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones,

remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 5) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 6) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 7) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 8) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 9) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 10) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 11) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 12) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 13) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 14) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 15) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 16) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros,

en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Sesenta Mil Seiscientos Ochenta Y Cuatro (160684) representado por 10 acciones de valor nominal Dieciseis Mil Sesenta Y Ocho Con Cuarenta Céntimos (16068.40) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALEJANDRO LUIS DI RIENZO, suscribe la cantidad de 10 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ALEJANDRO LUIS DI RIENZO, D.N.I. N° 28273316 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NURIA EGLE SANTIN, D.N.I. N° 31507329 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALEJANDRO LUIS DI RIENZO, D.N.I. N° 28273316. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 451785 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### L.R.D S.A.S.

Constitución de fecha 20/04/2023. Socios: 1) JUAN PABLO LIENDO, D.N.I. N° 33162600, CUIT/CUIL N° 20331626008, nacido/a el día 30/06/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contratista, con domicilio real en Calle Moreno Dr Manuel 697, barrio California, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) FRANCO DARIO GIORGI RIGAMONTI, D.N.I. N° 32875758, CUIT/CUIL N° 20328757584, nacido/a el día 11/03/1987, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contratista, con domicilio real en Calle Cacheuta 3847, barrio Parque Atlantica, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: L.R.D S.A.S. Sede: Calle Moreno Dr Manuel 697, barrio California, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1)

Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14)

Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 1000 acciones de valor nominal Doscientos (200.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN PABLO LIENDO, suscribe la cantidad de 750 acciones. 2) FRANCO DARIO GIORGI RIGAMONTI, suscribe la cantidad de 250 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JUAN PABLO LIENDO, D.N.I. N° 33162600 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FRANCO DARIO GIORGI RIGAMONTI, D.N.I. N° 32875758 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN PABLO LIENDO, D.N.I. N° 33162600. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 451800 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### COMPañIA DE IDEAS S.A.S.

Constitución de fecha 13/04/2023. Socios: 1) VERONICA EUGENIA RIERA, D.N.I. N° 23379274, CUIT/CUIL N° 27233792743, nacido/a el día 02/09/1973, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Etchenique Altamira 3352, barrio San Fernando, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: COMPañIA DE IDEAS S.A.S. Sede: Calle Obispo Echenique Altamira 3352, barrio San Fernando, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción.

2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos

y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Sesenta Y Uno Mil (161000) representado por 161000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VERONICA EUGENIA RIERA, suscribe la cantidad de 161000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) VERONICA EUGENIA RIERA, D.N.I. N° 23379274 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) BAUTISTA GARCIA, D.N.I. N° 39611492 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VERONICA EUGENIA RIERA, D.N.I. N° 23379274. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10.

1 día - N° 451821 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### ANDOR S.A.S.

Constitución de fecha 20/04/2023. Socios: 1) MAURO ATILIO GRAFFI, D.N.I. N° 26178218, CUIT/CUIL N° 23261782189, nacido/a el día 15/10/1977, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle 27 De Abril 1449, barrio Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LAURA FARIÑA DE QUINO, D.N.I. N° 28850928, CUIT/CUIL N° 27288509285, nacido/a el día 08/05/1981, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle 27 De Abril 1449, barrio Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ANDOR S.A.S. Sede: Calle 27 De Abril 1449, barrio Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción.

2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir de-

rechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 1000 acciones de valor nominal Doscientos (200.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MAURO ATILIO GRAFFI, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) LAURA FARIÑA DE QUINO, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MAURO ATILIO GRAFFI, D.N.I. N° 26178218 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LAURA FARIÑA DE QUINO, D.N.I. N° 28850928 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MAURO ATILIO GRAFFI, D.N.I. N° 26178218. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 451843 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### ZARALK S.A.

Constitución de fecha 14/04/2023. Socios: 1) REYNA ISABEL GOMEZ, D.N.I. N° 14356181, CUIT/CUIL N° 27143561815, nacido/a el día 03/06/1960, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Aborígenes Argentinos 252, barrio Angel V Peñaloza, de la ciudad de Chamental, Departamento Gobernador Gordillo, de la Provincia de La Rioja, República Argentina 2) JESSICA YANINA GARCIA TORRES, D.N.I. N° 35503514, CUIT/CUIL N° 27355035145, nacido/a el día 19/04/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Almonacid Vicente 81, de la ciudad de Chamental, Departamento Chamental, de la Provincia de La Rioja, República Argentina Denominación: ZARALK S.A. Sede: Calle Corrientes 357, piso 6, departamento C, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refac-

ciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada

a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) REYNA ISABEL GOMEZ, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) JESSICA YANINA GARCIA TORRES, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: REYNA ISABEL GOMEZ, D.N.I. N° 14356181 2) Director/a Suplente: JESSICA YANINA GARCIA TORRES, D.N.I. N° 35503514. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 451850 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### MRPP S.A.S.

Constitución de fecha 25/04/2023. Socios: 1) RENATA SILVANA TOLEDO, D.N.I. N° 27014257, CUIT/CUIL N° 27270142570, nacido/a el día 12/11/1978, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Mariano Fraguero 3746, barrio Panamericano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIA LUZ TOLEDO, D.N.I. N° 41348872, CUIT/CUIL N° 27413488724, nacido/a el día 11/07/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Mariano Fraguero 3746, barrio Panamericano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) PEDRO VENSAL, D.N.I. N° 31668545, CUIT/CUIL N° 20316685456, nacido/a el día 10/07/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Boulevard L Suarez De Figueroa 280, barrio Marques De Sobremonte, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba,

República Argentina Denominación: MRPP S.A.S. Sede: Calle Mariano Fraguero 3746, barrio Panamericano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, aten-

ción clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Sesenta Mil Setecientos (160700) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Seiscientos Siete (1607.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) RENATA SILVANA TOLEDO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MARIA LUZ TOLEDO, suscribe la cantidad de 30 acciones. 3) PEDRO VENSAL, suscribe la cantidad de 20 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) RENATA SILVANA TOLEDO, D.N.I. N° 27014257 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA LUZ TOLEDO, D.N.I. N° 41348872 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RENATA SILVANA TOLEDO, D.N.I. N° 27014257. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 451855 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### **DCREAM S.A.**

Constitución de fecha 14/04/2023. Socios: 1) MAYCO SANTIAGO GROSSO MARTELLOTTI, D.N.I. N° 36131662, CUIT/CUIL N° 20361316623, nacido/a el día 14/10/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Jujuy 394, barrio Zona Centro, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) EMELI GROSSO MARTELLOTTI, D.N.I. N° 38278640, CUIT/CUIL N° 27382786403, nacido/a el día 07/10/1994, estado civil soltero/a,

nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Jujuy 694, barrio Zona Centro, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: DCREAM S.A. Sede: Calle Jujuy 394, barrio Zona Centro, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fue-

ra del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MAYCO SANTIAGO GROSSO MARTELLOTTI, suscribe la cantidad de 98 acciones. 2) EMELI GROSSO MARTELLOTTI, suscribe la cantidad de 2 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: MAYCO SANTIAGO GROSSO MARTELLOTTI, D.N.I. N° 36131662 2) Director/a Suplente: EMELI GROSSO MARTELLOTTI, D.N.I. N° 38278640. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 451865 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### **SERVICIO DE ELECTROMECHANICA R. MONTOYA S.A.S.**

Constitución de fecha 21/04/2023. Socios: 1) ROBERTO ROQUE MONTOYA, D.N.I. N° 26098433, CUIT/CUIL N° 20260984331, nacido/a el día 13/09/1977, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Mecánico/A, con domicilio real en Calle Los Calabreses 3882, barrio Los Boulevares,

de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: SERVICIO DE ELECTROMECANICA R. MONTOYA S.A.S.Sede: Calle Los Calabreses 3882, barrio Los Boulevares, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de

centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Setenta Mil (170000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Setecientos (1700.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) ROBERTO ROQUE MONTOYA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ROBERTO ROQUE MONTOYA, D.N.I. N° 26098433 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JESSICA PAOLA JISBERT, D.N.I. N° 25754588 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ROBERTO ROQUE MONTOYA, D.N.I. N° 26098433. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 451870 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### **ALDO H. CONTRERAS S.A.S.**

Constitución de fecha 19/04/2023. Socios: 1) ALDO HECTOR CONTRERAS, D.N.I. N° 13683346, CUIT/CUIL N° 20136833465, nacido/a el día 19/12/1957, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Rio Negro 661, barrio Observatorio, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ALDO H. CONTRERAS S.A.S.Sede: Calle Morenomariano 1104, barrio Observatorio, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

Duración: 20 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación

de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Sesenta Y Cinco Mil (165000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Seiscientos Cincuenta (1650.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALDO HECTOR CONTRERAS, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ALDO HECTOR CONTRERAS, D.N.I. N° 13683346 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JOSE MARIA FERREYRA, D.N.I. N° 23893990 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALDO HECTOR CONTRERAS, D.N.I. N° 13683346. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 451873 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### **CANTINA EL TORI S.A.S.**

Constitución de fecha 20/04/2023. Socios: 1) LEANDRO ABEL TORRES MAMONE, D.N.I. N° 39496088, CUIT/CUIL N° 20394960889, nacido/a el día 24/03/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Santa Rosa 5942, barrio Lomas Del Chatteau, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) NICOLAS SANTIAGO GUELL, D.N.I. N° 29967952, CUIT/CUIL N° 20299679528, nacido/a el día 26/01/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Profesor/A, con domicilio real en Boulevard Los Alemanes 6100, manzana 45, lote 13, barrio Los Boulevares, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) JUAN PABLO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 39619596, CUIT/CUIL N° 20396195969, nacido/a el día 18/04/1996,

estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Coquena 7837, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CANTINA EL TORI S.A.S. Sede: Calle Tokio 1700, barrio Guñazu Sur, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar casa de té, salones de fiestas en general, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y servicios de lunch en salones propios o a domicilio. También tendrá por objeto la organización de espectáculos, eventos festivos, excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones y congresos. Construcción de locales, salones comerciales y todo tipo de obras de arquitectura para el desarrollo de sus actividades. Podrá también realizar operaciones inmobiliarias, tales como compra, venta, permuta, explotación de inmuebles urbanos, rurales y/o de propiedad horizontal, previo al cumplimiento por lo establecido en la ley 7191 en su artículo 16, inc. e), sus conc. y correlativos. Y en general, realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Sesenta Y Cinco Mil (165000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Seiscientos Cincuenta (1650.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LEANDRO ABEL TORRES MAMONE, suscribe la cantidad de 40 acciones. 2) NICOLAS SANTIAGO GUELL, suscribe la cantidad de 40 acciones. 3) JUAN PABLO RODRIGUEZ, suscribe la cantidad de 20 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) LEANDRO ABEL TORRES MAMONE, D.N.I. N° 39496088 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JUAN PABLO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 39619596 en sus cargos mientras no sean removidos por

justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LEANDRO ABEL TORRES MAMONE, D.N.I. N° 39496088. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 451875 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### **VALFINA MUEBLES S.A.S.**

Constitución de fecha 25/04/2023. Socios: 1) VALERIA NOEMI ISAIA, D.N.I. N° 32389445, CUIT/CUIL N° 27323894456, nacido/a el día 28/06/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Atahona 171, de la ciudad de Villa Del Rosario, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIA JOSEFINA GOCIO, D.N.I. N° 13179119, CUIT/CUIL N° 23131791194, nacido/a el día 02/07/1957, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Entre Rios 1046, de la ciudad de Villa Del Rosario, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: VALFINA MUEBLES S.A.S. Sede: Calle Jose Mateo Luque 370, de la ciudad de Villa Del Rosario, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y

acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 100 acciones de valor nominal Dos Mil (2000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VALERIA NOEMI ISAIA, suscribe la cantidad de 95 acciones. 2) MARIA JOSEFINA GOCIO, suscribe la cantidad de 5 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) VALERIA NOEMI ISAIA, D.N.I. N° 32389445 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA JOSEFINA GOCIO, D.N.I. N° 13179119 en el carácter de

administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VALERIA NOEMI ISAIA, D.N.I. N° 32389445. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04.

1 día - N° 451888 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### JUMAFEPI S.A.S.

Constitución de fecha 25/04/2023. Socios: 1) MARIANA ALEJANDRA RINALDI, D.N.I. N° 28853976, CUIT/CUIL N° 27288539761, nacido/a el día 04/08/1981, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Amo/A De Casa, con domicilio real en Ruta Provincial Ruta 174 Km. 12, de la ciudad de Colonia Tirolesa, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) RICARDO LUIS MARCHISIO, D.N.I. N° 27869713, CUIT/CUIL N° 20278697135, nacido/a el día 17/02/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Ruta Provincial Ruta 174 Km. 19, de la ciudad de Colonia Tirolesa, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: JUMAFEPI S.A.S. Sede: Calle Manuel Escalada 2725, barrio Villa Corina, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR 2) VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR 3) VENTA AL POR MENOR Y VENTA AL POR MAYOR DE JUGUETES Y ACCESORIOS 4) VENTA AL POR MENOR Y VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE MARRQUINERIA. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Ochenta Mil (180000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Ochocientos (1800.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIANA ALEJANDRA RINALDI, suscribe la cantidad de 90 acciones. 2) RICARDO LUIS MARCHISIO, suscribe la cantidad de 10 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIANA

ALEJANDRA RINALDI, D.N.I. N° 28853976 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) RICARDO LUIS MARCHISIO, D.N.I. N° 27869713 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIANA ALEJANDRA RINALDI, D.N.I. N° 28853976. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 451933 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### GRANDES REPUESTOS Y ACCESORIOS S.A.S.

Constitución de fecha 26/04/2023. Socios: 1) CRISTIAN LEANDRO JUAREZ, D.N.I. N° 37317268, CUIT/CUIL N° 20373172686, nacido/a el día 12/03/1993, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Edison 1780, barrio Yofre Norte, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARTIN NICOLAS DI PIETRO, D.N.I. N° 31742173, CUIT/CUIL N° 20317421738, nacido/a el día 02/08/1985, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Lorenzini Carola 739, barrio Jeronimo Luis De Cabrera, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: GRANDES REPUESTOS Y ACCESORIOS S.A.S. Sede: Calle Bulnes 4908, barrio Yofre Sud, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, transporte, importación y exportación de partes, piezas, repuestos y accesorios, nuevos y/o usados, de vehículos automotores. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Sesenta Y Uno Mil (161000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Seiscientos Diez (1610.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no

endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CRISTIAN LEANDRO JUAREZ, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MARTIN NICOLAS DI PIETRO, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARTIN NICOLAS DI PIETRO, D.N.I. N° 31742173 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CRISTIAN LEANDRO JUAREZ, D.N.I. N° 37317268 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARTIN NICOLAS DI PIETRO, D.N.I. N° 31742173. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 451958 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### **ONEARTHLY S.A.S.**

Constitución de fecha 24/04/2023. Socios: 1) VALENTIN DORREGO DEL RIO, D.N.I. N° 45244264, CUIT/CUIL N° 20452442648, nacido/a el día 27/12/2003, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Edison 256, barrio Villa Del Lago, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) GIULIANO PETRI, D.N.I. N° 44273524, CUIT/CUIL N° 20442735248, nacido/a el día 19/09/2002, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Da Vinci Leonardo 208, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ONEARTHLY S.A.S. Sede: Calle Edison 256, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A)- TEXTIL: Importación, exportación, producción, fabricación, distribución, compra y venta de todo tipo de insumos, maquinarias y productos vinculados a la actividad textil. A los fines de cumplir con su objeto la sociedad podrá crear franquicias, explotar industrias que tengan relación con la actividad textil, ejercer representaciones, distribuciones, consignaciones y/o mandatos, como también participar en licitaciones públicas y/o privadas. B)- INMOBI-

LIARIA: Compra, venta, permuta, construcción, remodelación, administración, arrendamiento, subdivisión de lotes de inmuebles urbanos o rurales, ya sean de edificios de propiedad horizontal, viviendas individuales o complejos habitacionales, locales comerciales, complejos urbanísticos, obras públicas o privadas de todo tipo, con excepción de realizar alguna actividad que pueda significar corretaje inmobiliario. La sociedad podrá comprar y/o vender bienes inmuebles y muebles registrables para uso de la sociedad. C)- FINANCIERA: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Setenta Mil (170000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Setecientos (1700.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VALENTIN DORREGO DEL RIO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) GIULIANO PETRI, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) VALENTIN DORREGO DEL RIO, D.N.I. N° 45244264 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GIULIANO PETRI, D.N.I. N° 44273524 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VALENTIN DORREGO DEL RIO, D.N.I. N° 45244264. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05.

1 día - N° 451971 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### **CONSENSATUS S.A.S.**

Constitución de fecha 13/04/2023. Socios: 1) DIEGO JAVIER MALDONADO JUNYENT, D.N.I. N° 27013085, CUIT/CUIL N° 20270130853, nacido/a el día 28/11/1978, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A En Administracion De Empresas, con domicilio real en Avenida O Higgins 5390, manzana 10, lote 16, barrio Fortin Del Pozo, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JUAN MANUEL IBARGUREN MENDOZA, D.N.I. N° 23461643, CUIT/CUIL

N° 23234616439, nacido/a el día 11/10/1973, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A En Administracion De Empresas, con domicilio real en Avenida O Higgins 5390, manzana 10, lote 16, barrio Fortin Del Pozo, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CONSENSATUS S.A.S. Sede: Avenida O Higgins 5390, manzana 10, lote 16, barrio Fortin Del Pozo, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres,

aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Ochenta Mil (180000) representado por 1800 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DIEGO JAVIER MALDONADO JUNYENT, suscribe la cantidad de 900 acciones. 2) JUAN MANUEL IBARGUREN MENDOZA, suscribe la cantidad de 900 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DIEGO JAVIER MALDONADO JUNYENT, D.N.I. N° 27013085 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JUAN MANUEL IBARGUREN MENDOZA, D.N.I. N° 23461643 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DIEGO JAVIER MALDONADO JUNYENT, D.N.I. N° 27013085. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 451981 - s/c - 03/05/2023 - BOE

### **TRANSPORTE FLECHA BLANCA S.A.S.**

Constitución de fecha 26/04/2023. Socios: 1) VICTOR HUGO MANFREDI, D.N.I. N° 13726176, CUIT/CUIL N° 20137261767, nacido/a el día 20/12/1957, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de

profesión Transportista, con domicilio real en Calle Pellegrini Carlos 1304, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) FERNANDO GABRIEL MANFREDI, D.N.I. N° 30507806, CUIT/CUIL N° 23305078069, nacido/a el día 04/01/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Transportista, con domicilio real en Calle Pellegrini Carlos 1317, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 3) WALTER ARIEL MANFREDI, D.N.I. N° 28626067, CUIT/CUIL N° 20286260676, nacido/a el día 15/04/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Borges Jorge Luis 1451, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: TRANSPORTE FLECHA BLANCA S.A.S. Sede: Calle Pellegrini Carlos 1304, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística

en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Sesenta Y Dos Mil (162000) representado por 40000 acciones de valor nominal Cuatro Con Cinco Céntimos (4.05) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VICTOR HUGO MANFREDI, suscribe la cantidad de 20000 acciones. 2) FERNANDO GABRIEL MANFREDI, suscribe la cantidad de 10000 acciones. 3) WALTER ARIEL MANFREDI, suscribe la cantidad de 10000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. 1) FERNANDO GABRIEL MANFREDI, D.N.I. N° 30507806 2) VICTOR HUGO MANFREDI, D.N.I. N° 13726176 en el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) WALTER ARIEL MANFREDI, D.N.I. N° 28626067 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa cau-

sa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VICTOR HUGO MANFREDI, D.N.I. N° 13726176. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11.

1 día - N° 451985 - s/c - 03/05/2023 - BOE

#### **MARIN Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA**

Elección de Autoridades. De acuerdo al resultado del acto eleccionario realizado en Asamblea General Ordinaria Unánime N° 35 del 12 de Abril de 2023, el H. Directorio de MARIN Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, para el Ejercicio 2023-2024 quedó así constituido: Presidente: Héctor Eduardo Marín D.N.I.: 17.002.649; Vicepresidente: Arturo Elías Marín D.N.I.: 6.496.050; Director suplente: Bruno Ignacio Marín D.N.I.: 40.110.228. Córdoba, 19 de Abril de 2023.

1 día - N° 449296 - \$ 302,95 - 03/05/2023 - BOE

#### **PREMIUM REPRESENTACIONES Y LOGISTICA S.A**

ELECCION DE AUTORIDADES. Por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 08/09/2022, se aprueba gestión del Directorio y se designa para integrar el Directorio a las siguientes autoridades por un período de tres ejercicios y por unanimidad como Director Titular y Presidente al Señor PABLO CESAR BRASCA, DNI N° 23.984.603, CUIT 20-23984603-4, de profesión comerciante, nacido el 10/08/1968, casado y como Directora Suplente a la señora MARISA DEL VALLE LOPEZ, DNI N° 21.997.635, CUIT 27-21997635-1, de profesión comerciante, nacida el 17/01/1991, casada, ambos con domicilio en Lote 18 Mz. 4 -B° Cuatro Hojas, de la ciudad de Mendiolaza, provincia de Córdoba. y domicilio especial en sede social. Prescinde de la Sindicatura. Aprueba Balance cerrado al 31/05/2022.

2 días - N° 450373 - \$ 630,55 - 03/05/2023 - BOE

#### **PUERTO DEL ÁGUILA COUNTRY NÁUTICO S.A**

#### **POTRERO DE GARAY**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13/08/2023 se resolvió la modificación del Reglamento Interno en los siguientes artículos: "ALQUILERES TEMPORARIOS. ART. 5: La calidad de propietario otorga a su titular el derecho al uso de las instalaciones de PUERTO DEL ÁGUILA, con las limitaciones y cargas previstas en el presente Reglamento, de-

biendo respetarse en su totalidad las normas de convivencia vigentes y aquellas que se dicten en el futuro, incluidas las que emanen del Directorio. 51. La calidad de socio de cada propietario otorga al mismo ya su familia el derecho al uso de las instalaciones del área recreativa, deportiva y social, con las limitaciones y cargas previstas en el contrato constitutivo de la sociedad, el presente Reglamento y las resoluciones emanadas de las Asambleas y del Directorio, que declaran conocer y aceptar. 5.2 El cónyuge, los hijos e hijos políticos del propietario gozarán de los mismos derechos de aquél. Se instituye asimismo la categoría de Socio Familiar para estos vínculos familiares. 5.3. En caso de locación conforme a los términos de los arts. 1198 del Nuevo Código Civil y Comercial, esto es aquellas relaciones locativas que respeten el plazo mínimo legal (a la fecha, de 3 años), los locatarios tendrán los mismos derechos del propietario locador. 5.4 En caso de ocupación del inmueble por cualquier causa por personas que no revisitan la calidad de Socio propietario o Socio Familiar, ya sea por comodato o locación del inmueble o cualquier otra causa jurídica, por tiempo limitado, se instituye la categoría de Huésped temporario, por el término que dure dicha ocupación temporaria, previa aceptación en tal carácter por el Órgano de Administración. Toda locación o comodato de inmuebles deberá ajustarse a las disposiciones legales vigentes y cumplir el locador con todas las obligaciones que correspondan. En ningún caso Puerto del Águila Country Náutico S.A. tendrá vinculación ni responsabilidad alguna con relación a las relaciones locativas o de cualquier otro carácter que entablen los propietarios. En todos los casos, los propietarios deberán imponer a los Huéspedes transitorios sobre las normas del Reglamento Interno y demás reglas de convivencia del Barrio, así como sobre los derechos y obligaciones con los que los Huéspedes transitorios cuentan. Los propietarios serán solidariamente responsables por todo incumplimiento o infracción en que los Huéspedes transitorios pudieren incurrir, así como también por todo daño que los huéspedes transitorios eventualmente causen a bienes ed Puerto del Águila Country Náutico S.A. y/o a otros propietarios o personas. Durante los períodos de ocupación temporaria de cualquier extensión que los mismos sean, el propietario locador no podrá hacer uso de las instalaciones y sólo mantendrá sus derechos y obligaciones como socio de Puerto del Águila Country Náutico S.A. 5.5. En caso de que un propietario tenga intención de locar o prestar su inmueble por períodos de tiempo menores a los indicados en el punto 5.3, deberá

comunicar tal circunstancia al Directorio o (a quien este designe, o por el medio que el directorio establezca) e indicar la cantidad de personas que ocuparán el inmueble y todos los datos personales e individualización. Dicho número no podrá exceder la capacidad de la vivienda conforme a los planos aprobados por ante la Administración del Barrio, pudiendo en cualquier momento el Departamento de Arquitectura y/o el Directorio verificar que los mismos se correspondan con la realidad. Tampoco podrá, en ningún caso, excederse el número de ocho (8) personas. El propietario deberá también brindar los datos de las mismas, así como la información relativa a el/los vehículos que eventualmente ingresarán al Barrio. El Departamento de Arquitectura y/o el Directorio deberá verificar que dicha cantidad de personas respete el cupo máximo fijado en el presente a los fines de que sea posible habilitar su ingreso. Los Huéspedes transitorios podrán hacer uso del área recreativa, deportiva, social, comercial y demás instalaciones sociales. Estos huéspedes transitorios sólo podrán recibir invitados (exclusivamente por el día) en tanto el número total de personas, sumado a los ocupantes, no exceda de ocho (8) personas. El Directorio fijará un importe a abonar por los propietarios en compensación de los mayores gastos administrativos que originan las ocupaciones temporarias previstas en estos artículos 5 y 6 del presente. Su importe se adicionará a las expensas (contribuciones) a abonar por el propietario, y será trasladado en todos sus aspectos del mismo modo que aquellas. 5.6. Todo lo referido en este artículo 5 y en el siguiente (6) es de aplicación a los departamentos ubicados en el Edificio The View, debiendo considerarse para los mismos una cantidad máxima de ocupantes (más visitas) de seis (6) personas. ART. 6: Sin perjuicio de las sanciones que eventualmente corresponda imponer, el Directorio se encuentra expresamente facultado para negar el ingreso y permanencia de locatarios, ocupantes y/o personas relacionadas con los mismos (grupo familiar, invitados, etc.) que incumplan cualquiera de las normas consignadas en el presente Reglamento y/u otras que correspondan al Barrio. También podrá negar el ingreso o permanencia en caso de que existan razones fundadas que lo justifiquen. Obligaciones del Propietario y del Huésped temporario. 6.1 El propietario será solidariamente responsable por los daños a los bienes de PUERTO DEL AGUILA y de los restantes propietarios, por hechos propios del Huésped temporario y/o de cualquiera de los integrantes de su grupo familiar, invitados, o personal contratado por cualquier motivo. 6.2 El Departamento de Arquitectura realizará una de-

terminación sobre los esquemas constructivos y funcionales de las distintas propiedades, para determinar la capacidad máxima de ocupantes que pueden permanecer en cada inmueble en el carácter de Huésped temporario. Para el supuesto de violación de esta norma, ante la constatación por parte de la seguridad de la Urbanización, su Gerente General, Intendente o cualquiera de las Comisiones o miembros del Directorio, se podrá suspender dicha ocupación de manera automática, con cargo al Propietario de un importe diario equivalente al valor de cinco (5) expensas hasta que se proceda a la regularización, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones previstas en este reglamento.

6.3 La capacidad máxima de ocupantes de una vivienda por parte de Huéspedes temporarios no podrá ser en ningún caso mayor a ocho (8) personas, incluyendo visitas que asistan por el día.

6.4 Sin perjuicio de las sanciones establecidas, se otorga la facultad expresa al Directorio, el Gerente General y la Intendencia, de manera indistinta, para negar el ingreso de Huéspedes temporarios y el ingreso de los mismos a la Urbanización, ante el incumplimiento de cualquiera de las previsiones de los arts. 5 y 6 del presente Reglamento, o ante el caso de infracción al Reglamento constructivo vigente. Para proceder de dicho modo será suficiente la constatación del incumplimiento o infracción por parte del Departamento de Arquitectura, Comisión de Seguridad, o Comisión de Disciplina.

6.5 El propietario y el posible Huésped temporario deberán completar la totalidad de los formularios para registrar a estos último, incluyendo a todos los ocupantes que tendrá el inmueble. Estos formularios y su procedimiento de autorización y demás requisitos serán establecidos por el Directorio o en su defecto por Comisión designada por éste.

6.6 El propietario debe informar en forma fehaciente al Huésped temporario del contenido del Reglamento vigente, normas de convivencia vigentes en todo el predio de Puerto del Águila Country Náutico S.A., y el régimen sancionatorio.

6.7 Los Huéspedes temporarios no pueden habilitar el ingreso de invitados, con excepción de aquellos que ingresen y se retiren el mismo día, y que no superen, sumados a los demás ocupantes, el número total mencionado anteriormente." "PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO. 18 inc d) La COMISIÓN DE DISCIPLINA ejercerá la sustanciación de los procesos disciplinarios. Informará al DIRECTORIO periódicamente sobre éstos, a fin de que se apliquen a los infractores las sanciones previstas en este Reglamento y en las resoluciones del Directorio, Comisiones o Asamblea que en el futuro se dicten y publiquen. Se considera infracción a toda

conducta contraria al Estatuto Social, al Reglamento y a las disposiciones emanadas del Directorio en virtud de sus facultades. 18 inc. e) Detectada una infracción por cualquier vecino integrante de la sociedad, por los responsables de seguridad, o por empleados de la Sociedad, deberán poner el hecho en conocimiento de los integrantes de la Comisión de Disciplina o de algún miembro del Directorio, y éstos o la persona a quien ellos designen procederán a labrar un acta constatando la infracción. Luego de ello, la Comisión de Disciplina notificará e intimará al presunto infractor para que en el término de cinco (5) días de recibida efectuó su descargo, en defensa de sus derechos, y ofrezca prueba. La notificación se cursará al domicilio real o al constituido por el accionista ante la sociedad, de modo fehaciente, y/ o a la dirección de correo electrónico que el accionista constituya autorizando se lo notifique de esa manera. Para el caso de infracciones al Reglamento Constructivo bastará la notificación en el inmueble sito en la urbanización. En caso de encontrarse en obra o ante la negativa a la recepción podrá efectuarse la notificación dejando el acta -nota adherida en un elemento o lugar visible, sin perjuicio de la comunicación que por otra vía la Comisión de Disciplina disponga. Producido el descargo o vencido el plazo de cinco (5) días desde la notificación de la falta sin haber recibido el mismo, la Comisión de Disciplina, en caso de haberse ofrecido pruebas o de juzgarlo pertinente, podrá abrir a prueba por el término de cinco (5) días. Vencido dicho término las actuaciones pasarán a estudio de la Comisión de Disciplina, la cual resolverá, determinando en su caso la sanción aplicable, a cuyo fin deberá considerar los antecedentes del infractor; la gravedad del hecho investigado, la eventual reincidencia, y si se ha producido a la fecha. El suspendido no podrá concurrir ni hacer uso de las instalaciones sociales o deportivas mientras dure la suspensión, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones respecto al pago de la cuota ordinaria. El plazo máximo de la sanción de suspensión será de dos años a partir de su dictado. La SANCIÓN DE EXPULSIÓN, importa la pérdida de la calidad de socio por razones cuya gravedad así lo aconsejen. La Comisión de Disciplina podrá, en casos de gravedad, disponer con carácter cautelar la suspensión provisoria del socio. Art. 20: Las sanciones de suspensión o expulsión afectan al socio en su calidad de tal y respecto al uso de las instalaciones sociales y deportivas, sin afectar o modificar su aplicación la condición de accionista o propietario. Art. 21: En caso de recurso contra la resolución del Directorio por mediar sanción de expulsión, la Asamblea del Ac-

cionistas resolverá como órgano de apelación el recurso que se deduzca, debiendo la misma convocarse dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses." "REGLAMENTO CONSTRUCTIVO INTERNO. ART. 27: La presente reglamentación constructiva que forma parte del reglamento interno de PUERTO DEL ÁGUILA-COUNTRY NAUTICO S.A. tiene por finalidad establecer la normativa general y específica a qué se deberán atender los accionistas propietarios de la sociedad a los fines de la realización en sus predios y en el predio de PUERTO DEL ÁGUILA de cualquier tipo de obra, sea ésta nueva, ampliación, modificación, de arquitectura, de saneamiento, de electrificación, de gas, etc., que tenga por finalidad la modificación o alteración total o parcial de las condiciones existentes al de su iniciación.- La nómina de tipos de obras antes citadas no es taxativa, sino meramente enumerativa, debiendo entenderse que cualquier obra de cualquier tipo se encuentra momento regida por la presente reglamentación constructiva. - El ámbito de aplicación de esta reglamentación se encuentra circunscripto a las parcelas individuales de los propietarios accionistas, o los que en el futuro se incorporen.- Serán de aplicación a esos efectos a más de las normativas que se instituyen por el presente y las instituidas por las Ordenanzas y leyes en vigencia, las modificaciones que en el futuro se pudieren dictar de esta reglamentación.- La autoridad de aplicación de la presente reglamentación constructiva será el Directorio de PUERTO DEL ÁGUILA-COUNTRY NAUTICO S.A. juntamente con sus asesores arquitectos o ingenieros y la Comisión de Arquitectura. Asimismo, se instituye el Departamento de Arquitectura, el cual se encontrará conformado por el Gerente General, arquitectos/as contratados/as a los fines del control de obras, y un miembro de la Comisión de Arquitectura designado por la misma Comisión en su representación; con la participación del órgano de administración en caso de resultar necesario. Toda obra a erigirse en el predio, en parcelas individuales, previo a su ejecución, deberá ser aprobada por los organismos antes citados y por la autoridad oficial competente.- Ante incumplimiento de ello, y ante simple constatación, Puerto del Águila Country Náutico S.A., a través de su órgano de administración o del Departamento de Arquitectura (de no estar el mismo en funciones, a la Comisión de Arquitectura), podrá exigir volver las cosas a su estado anterior a cuenta en un plazo de treinta (30) días, a cargo del infractor, sin perjuicio de las restantes sanciones establecidas en el presente y demás reglamentaciones, las cuales se podrán aplicar de manera simultánea.- Art. 28: Todo proyecto de

obra a realizar en los predios individuales comprendidos en PUERTO DEL ÁGUILA, deberá ser realizado conforme a las normativas emanadas de la Comuna de Potrero de Garay, decretos reglamentarios y a la presente reglamentación. Igual suerte correrá a la eventual obra a erigir.

ART. 29: Son requisitos indispensables a los fines de la presentación del proyecto para su aprobación y/o ejecución de obras:

a) No adeudar monto alguno por ningún concepto a PUERTO DEL ÁGUILA-COUNTRY NÁUTICO S.A., así como no revestir carácter de infractor a ninguna reglamentación vigente.

b) Todo proyecto y / o ejecución de obra a realizar en los predios comprendidos en la mencionada urbanización, deberá ser realizado/a conforme a las leyes, reglamentaciones y ordenanzas vigentes, el presente reglamento y el Estatuto de la sociedad.

c) Previo a la ejecución de cualquier tipo de trabajo en su lote, el propietario deberá entregar al Departamento de Arquitectura (de no estar el mismo en funciones, a la Comisión de Arquitectura), una copia de los siguientes instrumentos:

- Plano municipal (con carátula según normativa donde se identificara datos catastrales del lote, nombre del propietario accionista, nombre del profesional actuante, factores de ocupación FOT- FOS) donde conste: Plano de planta de conjunto en escala 1:100 con las especificaciones exigidas por la regulación de las normas comunales que correspondan; Plano de todas las fachadas y vistas en escala 1:100 con especificación de materiales, tipos y clases de carpintería y terminaciones; Planos de todas las plantas, con dos cortes en X y dos cortes en Y Planos de servicios sanitarios, agua, gas, electricidad y toda instalación que se pretenda realizar; Ubicación, en su caso, de pileta de natación familiar y quincho con especificación de medidas; Por razones de seguridad, en función de la emergencia con respecto a los riesgos de incendio, quedan prohibidas las construcciones de quinchos con techumbres de paja. El quincho debe estar integrado a la construcción de la vivienda y su uso está estrictamente limitado a su función; Plano de parquización donde se defina ubicación, cantidad y tipo, de especies seleccionadas, respetando reglamentación interna; Plano con imágenes fotorealistas de todas sus vistas y fachadas, con los materiales, sus texturas y colores a utilizar. (Imágenes en 3D de fachadas, render, etc.); Memoria descriptiva del sistema constructivo y de materiales de fachada. Especificaciones técnicas de materiales de fachada y folletería técnica en el caso de ser materiales no convencionales.
- d) Los planos correspondientes deberán encontrarse suscritos por un profesional habilitado con constancia de pago de sus

honorarios. e) El propietario deberá presentar la documentación antes descrita en dos copias firmadas por el profesional responsable, una de las cuales será devuelta al interesado con la firma de la Comisión de Arquitectura, para efectuar los controles ante la Comuna de Potrero de Garay y la otra quedará en la administración del emprendimiento, a fines de documentar el proceso. También deberá presentar el legajo del proyecto, en formato digital (planos, planillas, memorias en PDF).

f) El órgano de Administración podría fijar un cupo máximo de obras que podrán desarrollarse de manera simultánea, dando las razones de la limitación. Deberá respetarse dicho cupo para otorgar cualquier nueva autorización de construcción.

g) La Comisión de Arquitectura deberá expedirse por escrito, mediante nota con los comentarios y sugerencias a realizar en el proyecto presentado. En la misma se podrá indicar en el visado: Aprobado, Observado y/o No Aprobado.

h) Se establece un adicional de construcción equivalente al quince por ciento (15%) mensual sobre el valor de expensa mensual ordinaria, el cual se adicionará a la expensa ordinaria en el cupón de pago mensual. Dicho adicional se abonará desde el momento de presentación del proyecto hasta el final de obra y permiso de ocupación otorgado por el órgano de administración o Departamento de Arquitectura en su defecto. Dicho adicional podrá ser modificado en su porcentual por el Directorio previo dictamen del Departamento de Arquitectura y Comisión de Seguridad. Asimismo, el Departamento de Arquitectura, o Comisión de Arquitectura en su defecto, efectuarán los controles durante el desarrollo de la construcción de la obra. Previo a la entrega del legajo del proyecto aprobado conforme el presente artículo, el propietario junto al arquitecto responsable deberán firmar el presente reglamento, dejando constancia de conocer acabadamente su contenido, y aceptando expresamente su aplicación. Sin perjuicio de la facultad de la sociedad de inspeccionar en cualquier momento la obra y el cumplimiento del presente reglamento y demás normas, se establece expresamente la obligación del Departamento de Arquitectura de realizar tres (3) visitas de revisión técnica en la obra, como requisito de continuación, a saber: 1. Inicio, verificación de amojonamiento de acuerdo a plano presentado por el agrimensor y de distancias de retiros según el reglamento. Verificación de los requisitos internos preliminares a al inicio de obra; 2. Inspecciones durante todo el transcurso de la obra y verificaciones de la construcción según plano; 3. Al finalizar la construcción, para constatar su edificación según planos, el correcto uso de suelo conforme normativa y de

terminar el final de obra provisorio y capacidad de ocupación, en concordancia con los arts. 5 y 6 del reglamento interno.

i) En caso de que la Comisión de Arquitectura se haya expedido sobre el plano observando el mismo, el propietario deberá realizar el visado de previa en la Comuna acompañando el plano con los cambios solicitados. Con la previa de la Comuna iniciará los trámites ante los colegios profesionales correspondientes. Con planos de colegios y previa, se presentará nuevamente en la Comuna para la tramitación de la autorización a construir previo pago del derecho de edificación. El arquitecto de la obra será solidariamente responsable del no cumplimiento del presente reglamento, así como del control de concordancia entre proyecto aprobado y final de obra, y de cualquier sanción que se imponga a la obra inclusive en cuanto a las pecuniarias. En virtud de esta solidaridad, el arquitecto responsable deberá suscribir este reglamento como parte del plano o proyecto presentado.

j) Previo al inicio de la obra se deberá presentar al Departamento de Arquitectura el comprobante del trámite ante la Comuna (fotocopia de carátula con sellos comunales de visado y autorización a construir) y ante el Colegio Profesional (con su correspondiente visación). Posteriormente se deberá comunicar formalmente al Departamento de Arquitectura el comienzo de obra, indicando el Profesional responsable de la Dirección Técnica de la obra, y autorizando al profesional para el ingreso a Puerto del Águila.

k) Las cotas de nivel deberán referirse al nivel 0,00 del suelo natural en el punto más elevado del terreno;

l) Se presentarán planos y planillas de locales, de carpintería, de instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas y de toda otra instalación que se pretendiera realizar.

ART. 30: El procedimiento que deberán seguir los interesados para la aprobación de los planos de los proyectos de las edificaciones a erigir, será el siguiente:

a) Presentación ante el Departamento de Arquitectura o profesional a cargo en su defecto de la documentación descrita en art 29.

b) Visado de planos por parte del Departamento de Arquitectura o profesional a cargo, dentro de los treinta días corridos.

c) Presentación por ante la Comuna de Potrero de Garay del proyecto para su aprobación.

d) Con la aprobación emanada de la Comuna de Potrero de Garay y del colegio profesional los interesados deberán solicitar al Departamento de Arquitectura o profesional a cargo, el permiso de construcción que tendrá la vigencia temporal necesaria que estime dicho. Departamento con un máximo de doce meses, a los fines del desarrollo acabado de la obra. La iniciación de las obras deberá comunicarse en forma expresa al Departamento

de Arquitectura, y las mismas no podrán ser interrumpidas, salvo acreditadas causas de fuerza mayor. ART. 31: Los proyectos a desarrollar como obra edilicia deberán cumplimentar con los siguientes requisitos: a) La superficie mínima a construir será de 150 m cubiertos internos (no se computarán en esta superficie los espacios semicubiertos, cocheras y similares y/o construcciones complementarias separadas del núcleo principal) b) El retiro mínimo de la línea de edificación en frente o frentes es de seis (6) m desde la línea municipal, en los lotes esquina será un 15% menos. En los lotes que tengan una superficie hasta 1.200 m<sup>2</sup> el retiro lateral será de 3.00 m, y en los lotes que tengan una superficie mayor de 1.200 m<sup>2</sup> el retiro lateral será de 4.00 m desde el eje medianero. En aquellos lotes que lindan con espacios verdes/recreativos el retiro al mismo será similar a los demás retiros laterales. c) La altura máxima de edificación permitida es de cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts.) pudiéndose construir hasta 2 niveles. Altura máxima de parapetos es de seis metros (6.00 mts.), tomados desde piso interior terminado. d) Los tanques de agua, chimenea o cualquier otra saliente, podrán alcanzar una altura máxima de 8.50 m. Los elementos antes mencionados deberán tener el mismo tratamiento arquitectónico que el resto del conjunto edilicio. e) La cota máxima de piso interior de planta baja terminado será de +0.50 m. y deberá computarse desde el nivel 0.00 situado en el punto más alto del lote. f) Ocupación del suelo: 1. Factor de ocupación del suelo (fos) máximo cuarenta por ciento (40%). 2. Factor de ocupación total (fot) cero como seis (0,6). g) Las construcciones deberán realizarse en mampostería de primera calidad, con terminaciones exteriores de ladrillo/piedra, o revoque grueso y fino. La estructura debe ser sólida, cumpliendo normas y toda reglamentación de resistencia de materiales vigente. Los materiales de terminación deberán ser de primera calidad, como: hormigón, mampostería, vidrio, revoque, revoque o revestimiento plástico texturado o pintura, en madera y/o chapa se permitirá hasta un 20% de la superficie. No están permitidos revestimientos completos de chapa, ni símil maderas, ni pvc, ni fibrocemento en fachadas. Los materiales deben ser duraderos, resistentes a la intemperie y de baja necesidad de mantenimiento. El departamento de Arquitectura se reserva el derecho de no aprobar un material de fachada que considere inadecuado para la estética del Barrio. Tanto la estructura y fachada deberán coincidir en su totalidad con el proyecto aprobado. No están permitidas las construcciones modulares, ni totales de chapa, ni el uso de contenedores marítimos

ni similares. h) En las cubiertas inclinadas se utilizarán tejas, pizarras, chapa acanalada prepintadas u otros materiales de primera calidad. No está permitido el uso de chapa natural en cubiertas inclinadas. i) Queda terminantemente prohibida la construcción de viviendas prefabricadas de cualquier naturaleza y en cualquiera de sus formas y variantes. Tampoco se permite la construcción de casas prediseñadas de catálogo. j) No se permite la construcción de obras con estructuras pretensadas premoldeadas. k) Las fachadas y laterales de las edificaciones deberán tener un tratamiento arquitectónico homogéneo. l) Cada proyecto deberá constar de patios tendedores con cerramientos en todos sus laterales. Debe estar ubicado en el área edificable. Los materiales permitidos son los mismos que para las fachadas. m) Se permitirá la construcción de una unidad de vivienda ya sea en lote individual o en lotes agrupados o unificados de a dos o más, debiendo a tales efectos unificarlos conforme a derecho y previa autorización emanada del Directorio de la sociedad. No obstante ello, el titular registral seguirá siendo titular de tantas acciones como lotes originarios se hubiesen unificado. Los lotes unificados se podrán posteriormente subdividir, siempre y cuando cada uno de ellos cumpla con los requerimientos del presente reglamento. n) No se podrán ejecutar construcciones cuyo proyecto sea repetitivo dentro del barrio. No se permiten casas "mellizas" o con igual proyecto y fachada. o) Nos e podrán utilizar calles, veredas o lotes colindantes, para depósito de materiales o instalación de obradores. p) Uso del suelo: solo está permitido en cada lote una unidad de vivienda familiar indivisible. Se deberá evitar en el proyecto v/o construcción cualquier independización presente o futura de unidades funcionales diferenciadas. Cualquier uso de suelo diferente al de vivienda unifamiliar, o que sea factible de ser diferente al mismo, queda prohibido, (se considera falta grave, pasible de multas y sanciones). Sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente, ante este incumplimiento, el Departamento de Arquitectura podrá inmediatamente suspender la obra, y a solicitud de la Comisión de Disciplina o del órgano administrador podrá también suspender el uso de la vivienda por huéspedes temporarios o por cualquier otra persona que no se trate del socio propietario y su cónyuge, hijo o hijo político, conforme normas del presente reglamento, en cualquier figura jurídica, y como medida preventiva hasta tanto se regularice la situación. q) Tampoco podrán colocarse carteles publicitarios, ya sea de estudios, constructoras, inmobiliarias, etc. excepto los correspondientes a la obra en sí (mencio-

nando arquitecto, proyectista, director técnico, etc.). La cartelería de VENTA de propiedades deberá ser autorizada por el Departamento de Arquitectura, quien indicará el diseño y ubicación del cartel en el lote. r) Se deberá construir un depósito de basura, para la recolección de residuos del barrio. El mismo debe estar elevado del terreno, accesible para los recolectores, con tapa con bisagras que no permita el acceso de mascotas. Previo a su instalación, deberá presentarse al departamento de arquitectura para su aprobación y posterior construcción. ART. 31 bis: Se podrá adoptar el siguiente sistema constructivo para la ejecución de viviendas familiares: STEEL FRAME: Sistema de construcción formado por un entramado de perfiles obtenidos por el conformado de chapas laminadas en frío galvanizadas. Consiste en la utilización de los perfiles galvanizados armados en forma de paneles, los cuales pueden ser prearmados en el suelo y luego posicionados verticalmente o incluso los paneles sueltos pueden ser armados en un taller y ser transportados a la obra en construcción mediante un transporte adecuado. Los perfiles del sistema son fabricados a partir de chapas de acero galvanizadas de espesores reducidos por conformado en frío. Los perfiles predominantes son los denominados montantes en forma de C que se instalan en posición vertical a 40 o 60 cm de distancia entre sí, que se atornillan en sus extremos a los perfiles denominados solera, de forma en U, que forman los bordes horizontales superiores e inferiores del entramado. Se emplean estos entramados en forma de paneles, piso por piso, anclando las soleras inferiores al piso inferior y la solera superior al cielo y piso superior. Estos entramados son luego cubiertos con placas orientedstrandboard (OSB) y placas de poliestireno expandido de alta densidad (EPS), con terminaciones finales de revestimiento plástico, u otras texturas al lado exterior, placa de yeso "Durlack" al lado interior y aislantes como lana de roca o lana de vidrio, separados con una barrera de vapor, atornilladas a los montantes y soleras, constituyendo de esta manera un sistema de construcción 'en seco', por lo cual se distingue de la construcción tradicional "húmeda" de albañilería. ART. 32: a) Para el tratamiento de aguas cloacales, se deberán observar las normativas municipales en vigencia, con división de aguas grises y aguas negras, ejecutándose conexión al ramal existente de las aguas negras a la red cloacal de PUERTO DEL ÁGUILA (si esta ya se encuentra habilitada) y las aguas grises en cámara séptica y sangría respectivamente. Si así no fuera, interinamente deberán construirse sangrías con la derivación de ambas aguas (grises y negras),

con las siguientes características técnicas: únicamente para las aguas negras, luego de la última cámara de inspección y antes del Biodigestor, colocar ramal Y, para futura conexión a red cloacal; que pueden ser actualizadas por la Comisión de Arquitectura. b) Está permitida la construcción de quinchos, que deberán estar integrados a la construcción de la vivienda, salvo expresa autorización del órgano de administración, la cual, en su caso, deberá ser debidamente fundada. Deberán tener relación con la línea arquitectónica de la edificación principal y estarán construidos con un retiro reglamentario. Su uso está estrictamente limitado a su Junción, no pudiendo utilizarse como dormitorio, ampliando las plazas del proyecto aprobado. No se pueden emplear materiales como la paja. Este tipo de material, tampoco podrá utilizarse en galerías, sombrillas, etc. No se permite la construcción de dependencias complementarias, quinchos y/o piletas de manera previa a la vivienda principal. c) La construcción de piscinas deberá realizarse con un retiro mínimo de 4,00 m de la línea de colindancia con otros lotes, y a los fines de su desagote la misma se podrá conectar a la sangría de aguas grises. Está prohibido verter agua de desagote de piscinas en las arterias de circulación vehicular o peatonal. Para su llenado no podrá utilizarse agua de la red del barrio (se considera falta grave, pasible de multas y sanciones). Las piscinas deben contar con reja, cerco o baranda en todo su perímetro si el predio no estuviera cercado en su totalidad. El tipo de cerramiento de piscina podrá ser metálico, vidriado o una combinación entre estos. Su altura no deberá superar 1 metro. Se establece como permitido el uso de cercos perimetrales en piscinas ejecutados con: - Cerco de hierro tipo rejas; - Cerco electro soldado zincado industrial con su variante plastificada; - Cerco metálico compuesto de parantes y tensores metálicos; - Cerco de vidrios especiales; - Combinaciones entre los establecidos. Previo a su ejecución, los cercos deberán ser aprobados por el Departamento de Arquitectura para su posterior instalación. d) Solo está permitida la construcción en terrenos propios de canchas de tenis o paddle tenis, las que deberán mantener un retiro mínimo de 5,00 m de la línea de colindancia no pudiendo superar sus alambradas una altura de 4 m. No se permite la construcción de dependencias complementarias deportivas de ninguna naturaleza, de manera previa a la vivienda principal, ni tampoco su construcción exclusivamente en un terreno único. e) Se encuentra totalmente prohibida la materialización de paredes medianeras fijas en material alguno. Se deberán utilizar cercos verdes exclusivamente y de acuerdo a las

especies autorizadas por el presente, los que no deberán superar los 1.50 mts de altura. De manera previa al cerco verde y hasta su crecimiento y desarrollo natural, los vallados a emplear serán de hilos de alambres y/o tejidos, cercos rígidos industrializados, mallas soldadas para cercos y similares que no superen una altura de 1.50 mts. En el frente de la edificación se podrá construir verja de hasta 40 cm de altura, de materiales autorizados para fachada, o bien dejar césped hasta la línea de edificación. 1) La pendiente de cualquier terraplén artificial a construir que dé a los laterales del predio, no podrá superar el 25 %, posibilitando el escurrimiento natural de las aguas, el que deberá ser encausada hacia la calle. g) Compete en forma exclusiva al titular accionista de cada lote el mantenimiento de los espacios destinados a veredas. El mantenimiento de las calzadas está a cargo de PUERTO DEL ÁGUILA. Las veredas serán de césped, dejando una franja de superficie plana, pareja, homogénea, sin resaltos, apta para el tránsito peatonal. Las entradas vehiculares en vereda deberán tener un tratamiento que permita el crecimiento del césped en su conformación. h) En lo referente a la parquización de los lotes, se presentarán los proyectos correspondientes. A partir de la toma de posesión por parte del propietario accionista, éste tendrá doce (12) meses para el desarrollo acabado de dicho proyecto. Asimismo se deberá: - Dar prioridad a la forestación ornamental; - Establecer un uso equilibrado de especies caducas y perennes, evitando el uso de especies con inconvenientes fitosanitarios o de frutificación profusa; - Utilizar cercos vivos para materializar límites con especies que cumplan durante todo el año con tal fin, - Evitar la tala o poda de especies arbóreas existentes en los terrenos. i) La forestación de las cercas, deberá ser en todos los casos en el interior del lote propio, no permitiéndose la forestación del espacio público. Queda terminantemente prohibido la forestación de las cercas con cualquier tipo de especies de la familia de las coníferas: pinos, lamberthianas, tuja, casuarinas, araucarias, etc.; por sus características de altura, de densidad, y sus condiciones proclives a tomar fuego y trasladarlo a los predios vecinos. Las especies permitidas para forestación de cercos, son las siguientes: - Jazmín de leche; - Jazmín amarillo; - grataegus, - cotoneaster, - ligustro disciplinado, - eleagnus, - óleo texano, - abelias, - photinea, - corona de novia. La forestación de los cercos, ejecutada con especies de acuerdo a lo indicado, no debe superar 1,50 m para lo cual se deberán realizar las podas correspondientes para evitar una barrera que perjudique la calidad paisajística de las vistas generales. j) Fuera de

las especies consignadas para los cercos, a colocar por dentro de los predios particulares, se consignan las siguientes regulaciones con respecto a la colocación de especies arbóreas: - Con respecto a las medianeras se deberá guardar una distancia mínima de 3 m entre las mismas y las especies arbóreas. - Deberán incorporar en la parquización un mínimo del 50% de especies autóctonas, con el objeto de preservar el ecosistema natural, a saber: -Algarrobo Espinillo; - Aguaribay; - Cina-cina; - Tala; - Pezuña de Vaca; - Chañar. Dentro de las especies exóticas a colocar, se podrá incorporar coníferas en un porcentaje del 20% de la forestación propuesta: - Exóticas (porte medio): Liquidámbar, Roble americano, palustris, Fresno, Acacia Blanca, Dealbata, Bola, Contastinopla, Frisia, Lagerstroemia indica Magnolia; - Coníferas: Cipreses Leylandii, Macrocarpa Aurea, Arizónica, Cedro Deodara, Azul, JuniperusHorizontalis, Chinensis, Scopolorum, ThujaSmaragd, Ericoide, Aurea, Doly, Picea Pungens(Abeto), Pinus Elliottis, Pátula. k) Se recomienda la forestación con especies que sean poco combustibles tal el caso de acacia blanca, a los efectos de reducir la propagación de los incendios. Con una altura final no superior a 3 mis., para lo cual se deberán realizar las podas correspondientes para evitar una barrera que perjudique la calidad paisajística de las vistas generales 1) Se deberá adjuntar al Plano de Proyecto, la planta de Parquización, con la ubicación, variedad y cantidad de especies elegidas. EJEMPLO: para un lote de aproximadamente 1.000m2 se estima una cantidad de 4 especies arbóreas. ART. 33: Queda expresamente prohibido: a) Iniciar obras sin la autorización Comunal y del departamento de arquitectura u órgano de administración en su caso. (Se considera infracción grave). b) Erigir construcciones o auxiliares de estas en las franjas libres de retiro de los lotes. c) Erigir corrales para animales. - Tener todo tipo de animales de granja, y construir corrales u otras instalaciones especiales para albergarlos. A tal efecto se aclara que se permite tener perros en tanto no incurrieren fuera del lote, para lo cual los propietarios deberán construir caniles y tomar las medidas necesarias para impedir su libre circulación. Tal prohibición rige también durante la ejecución de la obra. d) Modificar el proyecto aprobado sin la autorización del departamento de Arquitectura o profesional a cargo. (Se considera. e) ón grave). f) Utilizar calles o espacios comunes, o lotes vecinos para el depósito de materiales o la instalación de obradores. - g) Circular por lotes vecinos.- h) Mantener el lote en estado de abandono, por lo que el propietario accionista deberá mantenerlo en perfecto esta-

do de limpieza y desmalezado; caso contrario la sociedad realizará dichas tareas por cuenta y orden y a cargo de su propietario. i) Para el supuesto de lotes libres de construcción, la sociedad se hará cargo de su mantenimiento y desmalezamiento a cuenta y a cargo del propietario, hasta el comienzo de obra. En este sentido, se establece un recuperado de gasto a favor de la sociedad por corte de pasto en lotes a determinar su costo e implementación por la administración del barrio. - j) Realizar actividades publicitarias por cualquier medio, a excepción de aquellas que sean expresamente autorizadas por el directorio.- Los carteles de obra y en general en el predio, se debe referir exclusivamente a los profesionales que intervienen en la obra.- k) Efectuar excavaciones, pozos, sin tomar las precauciones pertinentes (bloqueo, cercado de la obra, etc.) para evitar accidentes. l) Realizar cualquier actividad que ponga en peligro la seguridad de terceros; m) Desarrollar conductas reñidas con la normal convivencia o contrarias a la moral y buenas costumbres; n) Desagotar las piscinas en las arterias de circulación vehicular o peatonal, debiendo hacerse tal tarea en pozos absorbentes o destinar las aguas a riego del propio jardín sin invadir los lotes vecinos ART. 34: a) Previamente a iniciar cualquier obra, el propietario accionista deberá informar, mediante nota firmada, al departamento de Arquitectura las personas que ingresarán alpredio de la urbanización para tal cometido.- El propietario accionista es responsable por todos los daños que por acto u omisiones dicho personal ejecute a bienes de otros propietarios accionistas o de la sociedad.- b) Mediante esta nota, se deberá dar a conocer a la Comisión de Arquitectura el nombre y apellido del profesional Responsable de la Obra, sea Arquitecto, Ingeniero, o Maestro Mayor de Obras, etc., con la mayor cantidad de datos que pudieran contribuir a su perfecta identificación. c) El Responsable de la Obra, deberá suministrar la nómina del personal que ingresará a trabajar, con todos sus datos, presentando a la Comisión de Arquitectura copias de la documentación pertinente: - Documento de Identidad; - Seguro laboral o ART; - Certificado de buena conducta o antecedentes; - Cualquier otra documentación exigida por ley, el presente reglamento o ante la simple exigencia del departamento de arquitectura.- Conjuntamente, deberá disponer de documentación al día de los vehículos que ingresen al barrio, y Seguros de los mismos pagos. Asimismo se solicita mantener actualizado al día el listado del personal. (La nómina de personal deberá estar actualizada cada 7 días, o cada vez que se modifique la nómina original).- d) Una vez recibida

esta documentación, y verificadas las condiciones para el inicio de los trabajos, el Departamento de Arquitectura expedirá al Propietario el PERMISO DE INICIO DE OBRA. Este documento será esencial y obligatorio para el inicio de las tareas de construcción. e) JORNADA LABORAL: Se debe contemplar que esta urbanización está integrada principalmente por viviendas turísticas y de descanso, por lo tanto, se dará prioridad a dichas actividades en las fechas establecidas para tal ocasión. La Jornada Laboral para el desarrollo de las construcciones será la siguiente: - Temporada media y baja (desde el 1° de Abril hasta el 31 de Agosto): De lunes a viernes de 8:00 a 18:00hs; - Desde el 1° de Septiembre al 23 de Diciembre: Lunes a Viernes de 7:30 a 18:30 hs; - Temporada alta estival: - Desde el 24 de Diciembre al 31 de Enero: No se permite la actividad en obras. - Desde el 1° de Febrero al 31 de Marzo: Lunes a Viernes 8:00 a 18:00 hs. En ningún caso ni en ninguna época se permite la actividad en obras los días Sábados, Domingos ni Feriados. El Departamento de Arquitectura podrá establecer días, por razones justificadas y considerando necesidades de seguridad e infraestructura (por caso próximos a feriados o fiestas, o entre medio de feriados) en los que no se permita la actividad. También podrá, por razones justificadas y sólo de manera excepcional, permitir tareas en días prohibidos.- Para los trabajadores de jardinería, de casa particulares y mantenimiento de piscinas no existe restricción de temporada. e) El personal designado por la sociedad para efectuar el servicio de seguridad y vigilancia, podrá prohibir el ingreso del personal de obra no incluido en la nómina o que no cumpla con algún requisito del presente, o al que se presente a trabajar antes del inicio de la jornada laboral; también podrá exigir que el personal se retire a la hora de finalización de la jornada, según lo estipulado en el presente. 1) El personal de las obras ingresará y se retirará del predio por el ingreso que específicamente se indique, exclusivamente en vehículos, quedando estrictamente prohibido transitar a pie por las arterias del barrio, y menos aún, introducirse en lotes y dependencias privadas. El propietario de la obra es responsable para todos los daños que dicho personal cause a los bienes de los propietarios de los otros lotes. (Se considera infracción grave su incumplimiento) g) El encargado de cada obra deberá dar el /los nombres del a firma/s o fletero /s que ingresará In a la obra, con los distintos materiales. Estos fletes no podrán hacerse en camiones con acoplado ni del tipo semi-remolque por los daños que ocasionan a las calles, calzadas y cordones. Solamente podrán ingresar camiones simples denominados

"chasis". El tránsito pesado se efectuará por el acceso dispuesto a tales fines. La carga máxima será de 20toneladas brutas. h) El departamento de Arquitectura, el personal del Club Náutico y el personal de seguridad no serán responsables por las pérdidas o sustracciones de herramientas de mano o no, y/o maquinarias, ni demás enseres utilizados para la construcción de las obras. ART. 35: Para iniciar toda obra, es necesario: a) La construcción de una casilla/obrador o instalación de contenedor cerrado apropiado para la función, que servirá de oficina al personal de obra y /o depósito de materiales y herramientas. La misma estará ubicada con un retiro similar al dispuesto para la construcción. A esos efectos se presentará un croquis de ubicación. Esta dependencia de obra deberá contar con un matafuegos triclase de 5kg. para la prevención y/o combate de incendios. b) En el terreno donde se realiza la obra y con iguales requerimientos al del punto a) precedente, se instalará un sanitario químico para uso del personal, ubicado cercano a casilla/obrador, que deberá ser retirado una vez finalizada la obra. Colocar un cerco de obra en la totalidad del perímetro del terreno, de material rígido o tela media sombra con una altura de dos (2) metros y con los requisitos de este inciso, el cual deberá permanecer hasta la finalización de la obra. Si el cerco resultara dañado por vientos o cualquier otra circunstancia, deberá ser inmediatamente reparado. En esta situación el Departamento de Arquitectura procederá a suspender la obra hasta su puesta en condiciones. El cerco deberá cubrir todos los frentes de la construcción de tal manera de no ver la obra desde ningún ángulo. Deberá ser ejecutado con postes metálicos o de madera de 3"x3", de 2.00 m de altura sobre suelo, y 0,50m enterrados, los cuales estarán correctamente fijados al terreno para evitar que los vientos los derriben. Entre poste y poste se deberán colocar 5 líneas de alambre que permitan fijar la media sombra de tal manera que no se vuele y dañe. La barrera de media sombra deberá colocarse de manera doble paño o doble vuelta, y no permitir en ningún caso la vista interior de la obra. d) Los materiales de construcción se deberán acopiar dentro de los límites del terreno donde se realiza la obra respetando las normas de retiro. No se podrá arrojar a las calles o vereda, ningún material de construcción ni basura, debiendo mantener limpias las mismas y todo el predio próximo a la obra y en excelente estado. No se pueden efectuar mezclas de ninguna clase fuera del terreno donde se ejecuta la obra. El propietario alquilará contenedores a tales fines. e) El encargado de la obra debe colocar en contenedores dentro del predio de la obra toda la basura

que genera la misma (papeles o bolsas vacías de cemento, cal, pintura, bolsas de plástico, etc.). Esta deberá ser retirada del predio por los contratistas de cada obra y llevada por sus medios a lugares habilitados fuera del predio. (consultar en la Comuna). El propietario de la obra es responsable del costo que genere la remoción de dicha basura en lotes vecinos. También puede emplear contenedores del tipo comercial, contratados a terceros, cuyo retiro es responsabilidad de la empresa proveedora. f) El ingreso de los materiales de construcción se deberá efectuar sólo de Lunes a Viernes, y estrictamente en el horario de 8:30 a 17:30 hs., especificando la obra de destino. No se permitirá el ingreso de camiones los días de lluvia. El personal de seguridad podrá impedir el ingreso fuera de este horario o cuando las condiciones de las calles no sean las adecuadas para el tránsito pesado. g) El encargado de la obra debe notificar de antemano a todos los que vayan a trabajar en la misma que el personal encargado de autorizar el ingreso al predio está facultado, pero no está obligado, a solicitar y retener (mientras permanezca dentro del predio) el DNI de los trabajadores, operarios, personal de obra en general y proveedores. h) El encargado de la obra deberá asimismo notificar a todos quienes vayan a trabajar en la misma, que el personal de guardia está facultado a revisar tanto los vehículos (baúles o interiores) que se desplacen, como así también bolsos, etc. Esta medida es para todo tipo de trabajo ya sea de albañilería, carpintería, herrería, cerrajería, electricidad, plomería, etc. i) En toda circunstancia, quien ingrese herramientas a la obra deberá notificara la guardia, donde quedará asentado su ingreso. Está prohibido retirar cualquier herramienta cuyo ingreso previo no esté registrado. j) Está terminantemente prohibido al personal de obra pernoctar en el predio. Se deberá realizar obligatoriamente un uso absolutamente racional del agua. Se deberá instalar una cañería rígida desde la llave de paso de vereda hasta un tanque de 1000 ls para reserva de agua de construcción con grifo de salida para su uso. Esta canilla no puede quedar abierta, ni con pérdidas, en ningún momento. La conexión a la red se podrá efectuar una vez presentado el Permiso de Construcción y teniendo a disponibilidad el tanque de reserva de agua de obra. Es responsabilidad de los Propietarios y Constructores dar cumplimiento a esta disposición. El consumo mensual de agua por jornada laboral en una construcción será de 500 lts. A dicho fin se exige la colocación de un medidor conforme las especificaciones establecidas por el departamento de arquitectura. En caso de observar una pérdida de agua se deberá dar aviso inme-

diato a la guardia del barrio a fin de realizar la reparación correspondiente. El departamento de arquitectura y la Intendencia, podrán establecer la suspensión del uso de agua para la construcción en casos de emergencia hídrica o contingencias internas que afecten la prestación del servicio a los propietarios residentes. l) Está totalmente prohibido quemar basura, esta deberá ser embolsada y retirada del predio. Así mismo se solicita que en caso de visualizar un inicio de fuego es informe inmediatamente a la guardia al número telefónico informado habitualmente.- m) La instalación de baños químicos se establecerá de acuerdo a la cantidad de personal afectado a la obra, respetando las normas de retiro. No es permiten letrinas en el terreno. n) El personal afectado a la construcción, instalaciones y servicios, deberán tener un seguro de accidentes personales, mientras realicen las distintas tareas en la obra /construcción. o) Mientras dure la obra, se deberá disponer de un sector en el predio, con la ubicación de los residuos de la obra. p) Mientras dure la ejecución de la obra, el predio debe permanecer ordenado, con el mantenimiento adecuado en el predio (corte de yuyos / pasto). q) En relación a las instalaciones (Eléctricas y Gas), deberán ser realizadas por instaladores matriculados. Para el inicio de obra, es necesario el certificado de instalación apta de la instalación eléctrica, para solicitar el servicio en la Cooperativa de Electricidad. Disponer del servicio eléctrico que brinda la Cooperativa de Electricidad, es condición indispensable para comenzar la construcción de la obra. r) Posteriormente de terminada la obra, se deberá presentar el certificado de instalación eléctrica apta, en la Cooperativa, o cualquier otro requisito establecido por esta última, para solicitar el certificado definitivo de electricidad. s) Una vez finalizada totalmente la construcción, instalaciones y servicios, se deberá presentar una nota al Departamento de Arquitectura informando la finalización de la obra. En circunstancia, se realizará la inspección final por el mismo, se verificará el cumplimiento fiel del proyecto, y se expedirá, si así correspondiere, una constancia de FINAL DE OBRA PROVISORIO con indicación de la capacidad máxima de ocupación por parte de huéspedes temporarios o cualquier ocupante que no se trate del socio propietario y su familia, en concordancia con lo establecido en los arts. 5 y 6 del reglamento interno. Cumplido este procedimiento, se podrá retirar el cerco de obra. ART. 36: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que surgen del presente reglamento constructivo o cualquier otro reglamento interno o estatutos, facultará a la sociedad a aplicar alguna o más de una de las si-

guientes sanciones de manera simultánea y acumulativa: A. Volver a su estado anterior lo hecho en infracción, a cuenta y cargo del propietario. B. La suspensión de la obra hasta regularizar la situación de incumplimiento. C. La suspensión del derecho de uso por parte del huésped temporario cualquier otra persona ajena al propietario o grupo familiar (cónyuge, hijo o hijo político). D. Imponer una multa diaria equivalente al 0,5 % del valor del lote y a prorrata temporis hasta que se normalice la situación. E. Imponer una multa equivalente al valor de una expensa ordinaria por cada infracción al presente sin perjuicio de la sanción de suspensión de obra. F. Impedir el ingreso del personal de obra al complejo urbanístico.-"

1 día - N° 450968 - \$ 55221,10 - 03/05/2023 - BOE

### PUERTO DEL ÁGUILA COUNTRY NÁUTICO S.A

#### POTRERO DE GARAY

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 01/04/2023 se resolvió la modificación del Artículo 17° del estatuto, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 17: El ejercicio económico de la sociedad cierra el treinta (30) de junio de cada año fecha en la que se confeccionarán .los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia: Las ganancias realizadas y líquidas se destinaran: a) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social al fondo de reserva legal. b) el resto de las utilidades tendrá el destino que determine la asamblea las cuales en ningún caso se aplicarán al pago directo o indirecto de dividendos a los accionistas. Las ganancias y el patrimonio social se destinarán exclusivamente a la consecución del objeto social y al bien común social."

1 día - N° 450977 - \$ 754,45 - 03/05/2023 - BOE

#### PALACIUK S.A.

#### VILLA DEL ROSARIO

Por Acta ASAMBLEA ORDINARIA Autoconvocada del 10/11/2022 se renuevan los miembros del directorio por tres ejercicios Director Titular (Presidente) Palaciuk Luis Miguel DNI 30.239.129, Director Titular (Vicepresidente) al Señor Palaciuk José Alberto DNI 26.351.527, Director Titular al Señor Palaciuk Daniel Alberto DNI 26.351.528 y Director Suplente al señor Palaciuk Mario Alberto DNI 10.530.386, aceptan la distribución de los cargos a los que fueron expuestos y mani-

fiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los arts. 264 de la Ley 19.550, a los efectos del art. 256 constituyen domicilio en la sede social. Por Acta ASAMBLEA ORDINARIA Autoconvocada del 20/04/2023 Se ratifica contenido y se rectifica Acta de Asamblea de fecha 10/11/2022. Se renuevan los miembros del directorio por tres ejercicios Director Titular (Presidente) Palaciuk Luis Miguel DNI 30.239.129, Director Titular (Vicepresidente) al Señor Palaciuk José Alberto DNI 26.351.527, Director Titular al Señor Palaciuk Daniel Alberto DNI 26.351.528 y Director Suplente al señor Palaciuk Mario Alberto DNI 10.530.386, aceptan la distribución de los cargos a los que fueron expuestos y manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los arts. 264 de la Ley 19.550, a los efectos del art. 256 constituyen domicilio en la sede social.

1 día - N° 451012 - \$ 1371,85 - 03/05/2023 - BOE

#### CHONGUI S.A.

#### LAS JUNTURAS

Por Asamblea General Ordinaria del 24/04/2023, se resolvió por unanimidad la elección y distribución de cargos del Directorio, cuyo mandato será por tres ejercicios, quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Director titular y presidente: Rosina Hernán Gustavo, DNI N° 21.803.889, Director titular y vicepresidente: Rosina Erico Martín, DNI N° 24.457.546 y Director suplente: Rosina Hermes Sebastián, DNI N° 30.154.682.

1 día - N° 450322 - \$ 251,50 - 03/05/2023 - BOE

#### FRONTERA DEL NORTE S.R.L.

ACTA MODIFICATORIA. En la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 2 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, se reúnen en la sede de la razón social los señores Aldo Rodolfo Ferro, D.N.I. 6.506.817, de 78 años de edad, argentino, jubilado, casado con Iris María Dominga Meia, domiciliado en calle Ing. López 516, B° Alto Alberdi, de la

ciudad de Córdoba y Bernardo Rodolfo Ferro, D.N.I. 22.563.439, de 45 años de edad, argentino, Ingeniero Agrónomo, soltero, domiciliado en Calle Colon 1800 Primer piso Departamento 3 de la ciudad de Córdoba, únicos integrantes de la razón social "FRONTERA DEL NORTE S.R.L.", con domicilio legal en calle Luna y Cárdenas N° 3075 de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar como orden del día: 1) Ratificación de actos de administración y representación; 2) Cambio de domicilio de la sede social y la consecuente modificación de la cláusula PRIMERA. Luego de una breve deliberación los socios por unanimidad manifiestan y resuelven: 1) Ratificar todo lo actuado por el Sr. Aldo Rodolfo Ferro como socio gerente de FRONTERA DEL NORTE S.R.L. desde su designación hasta el día de la fecha 2) En relación al nuevo domicilio social, los socios fijan por unanimidad como nuevo domicilio de la sede social el sitio en calle Los Algarrobos s/n, B° Los Molles de la localidad de La Granja, Provincia de Córdoba, modificando entonces la cláusula primera del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "PRIMERA. DENOMINACIÓN Y SEDE SOCIAL: La Sociedad girará bajo la denominación de "FRONTERA DEL NORTE S.R.L." y tendrá su domicilio en calle Los Algarrobos s/n, B° Los Molles de la localidad de La Granja, provincia de Córdoba, o en el domicilio que se fije en el futuro, pudiendo además establecer sucursales, filiales, agencias, depósitos, locales de venta, representaciones y constituir cuanto establecimiento considere conveniente en el territorio de la República o en el extranjero"- No existiendo otro tema a tratar, se da por terminado el acto, ratificando por unanimidad los comparecientes, lo expresado y asentado en la presente acta en el lugar y fecha indicando ut-supra.

1 día - N° 451072 - \$ 2083,75 - 03/05/2023 - BOE

#### JORGE GROTSCHL S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de Abril 2021, ratificada y rectificada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2023, se designaron directores por el término de tres ejercicios, eligiéndose como

Director Titular y Presidente al Sr. Jorge Miguel Ángel Grotschl, DNI N° 14.586.462, argentino, casado, con domicilio en Av. Presidente Arturo Illia N° 221, Ciudad de Río Tercero, Córdoba y como Director Suplente al Sr. Victor Hugo Acosta, DNI N° 20.362.820, argentino, casado, con domicilio en Av. San Martín N° 232, Ciudad de Río Tercero, Córdoba; cargos que fueron aceptados por los Sres. Jorge Miguel Ángel Grotschl y Victor Hugo Acosta bajo las responsabilidades de ley, fijando domicilio especial en la sede social y manifestando con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550 y que no son personas expuestas políticamente. En consecuencia y hasta completar el mandato de tres ejercicios, el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Grotschl Jorge Miguel Ángel, DNI 14.586.462; Director Suplente: Sr. Acosta Victor Hugo, DNI 20.362.820.

5 días - N° 451514 - \$ 10474 - 08/05/2023 - BOE

#### COMERCIAL DEM-BER S.A.

#### VILLA MARIA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime autoconvocada de fecha, 24/04/2023, se resolvió la elección del Sr. Bertello Pablo Oscar, DNI: 25.289.455 como Director Titular Presidente y del Sr. De marchi Ricardo Daniel, DNI: 17.371.493 como Director Suplente.

1 día - N° 451097 - \$ 220 - 03/05/2023 - BOE

#### ALTO URCA S.A.S.

ELECCION DE AUTORIDADES. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2023, resultaron electas y designadas para integrar el Directorio de la Sociedad por tres ejercicios las personas que, en orden a los siguientes cargos, se detallan: DIRECTOR TITULAR: Sr. LUCERO DIEGO ALBERTO, DNI N° 27.527.653; DIRECTOR SUPLENTE: Sr. CARLOS ADRIÁN LUCERO BUS-TAMANTE, DNI N° 26.790.587-

1 día - N° 451176 - \$ 225,25 - 03/05/2023 - BOE